Viérnes 7 de Julio de 1871 — BUENOS AIRES — Año II—Número 490

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO. Un peso.
POR MES.......... Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES.. Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO...... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos para el dia se reciben hasta las SEIS de la tarde

Administrador general—Teófilo Figueroa

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS

POR MES.................. Diez reales fuertes
POR SEIS MESES......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.............. Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS

Regente y Editor responsable—Isidro T. Soriano

Los avisos de los pobres, gratis — DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 7 DE 1871

Pueblo soberano y pueblo libre

SU DIFERENCIA Y SU COEXISTENCIA

I

Nos hemos ocupado ayer de lo que es un pueblo *soberano;* ahora vamos á ocuparnos de lo que es un pueblo *libre.*

Una teoria desarrollada en la Convencion por el ilustrado convencional Dr. Vicente F. Lopez, ha producido cierta seduccion en los espíritus, no solo por su novedad, sino tambien por el brillo de que supo rodearla su espositor.

Esa teoria era, y lo repetimos solo por consultar la ilacion de las ideas, que; habia diferencia marcada entre pueblo *soberano* y pueblo *libre,* pero que no habia coexistencia. Es decir, que, despues de dictarse una constitucion, en que el pueblo ejercitaba su soberania, dejaba de ser *soberano,* para quedar solo pueblo *libre.*

Segun esa teoria, se padece una lastimosa confusion cuando se dice, en el estado de organizacion social: *este pueblo es soberano.*

Debe decirse: *este pueblo es libre.* Se confunde la soberania con la libertad.

Nosotros creemos diferentemente.

En nuestro artículo anterior, hemos demostrado, que es lo que entendemos por *pueblo soberano;* y cómo creemos que, siéndolo orijinariamente, sigue siendo soberano, al ménos en potencia, despues de haber ligado su destino al instrumento de la obligacion, que es la constitucion dictada por sus mandatarios especiales.

Bien entendido que nos referimos al pueblo que tiene instituciones democráticas, no al pueblo que tiene por réjimen el monárquico absoluto.

Es de la esencia del gobierno republicano, reconocer al pueblo como fuente de todo poder. En los Estados de la Union Americana, no es raro el ejemplo de constituciones de estados, en que se establece la facultad en el pueblo de "alterar ó reformar sus gobiernos cuando el bien público lo exija"—Casi en iguales términos está concebida la seccion segunda, artículo 1 ° de la Constitucion de California.

Lo mismo sucede, cuando se trata de introducir reformas á una constitucion. El pueblo en ambos casos es consultado; y su voto, libremente manifestado en los comicios, por *si ó por no,* decide de la reforma ó de la enmienda de la constitucion.

Esta es la prueba mas elocuente de que el pueblo queda siempre *soberano* aun despues de dictar su constitucion; y es por eso que, para tocar la ley fundamental, que es la escritura del mandato público primitivo, de donde arrancan sus facultades los mandatarios, nadie se crée hábil para hacerlo sin ir necesariamente al pueblo.

En estos momentos está discutiéndose en la Convencion el voto popular que envuelve el gran principio de la soberania del pueblo.

Para nosotros, la enmienda propuesta por el convencional Rawson es fundamental y necesaria al sistema republicano.—Los convencionales que niegan al pueblo el derecho para prestar su aprobacion á la Constitucion que tratan de imponerle, le usurpan un derecho que no ha enajenado, sino con la implícita reserva de ser instruido y consultado; usan como dueños de lo que no poseen sino como mandatarios.—Precisamente el mandato, no es título translativo del dominio de los derechos, sino simplemente de su ejercicio, limitado á los términos y condiciones del mismo mandato.

La cuestion de la soberanía permanente, pero limitada del pueblo, es cuestion resuelta para nosotros por los mismos constitucionalistas.

Si el pueblo que es soberano para constituirse, dejase de serlo despues de constituido, no podria jamás volver sobre su constitucion y reformarla, porque habria perdido el poder supremo que se necesita para dictar ó reformar la ley fundamental.

Por lo demás, que la soberania es limitada, es muy exacto—La limitacion de la soberania del pueblo, es condicion de órden y de moralidad social—Un pueblo que á título de soberano quisiese hacer y deshacer, sin razon alguna pública ó conveniente, seria un pueblo loco y criminal, como lo es el hombre que á título del libre albedrío hace cosas que no estan en el órden regular de las acciones.

Los pueblos, agregados de individuos, son como estos mismos en su capacidad moral de accion, y están sujetos á los mismos inconvenientes.

Cuando el ejercicio de la libertad del hombre estorba al derecho de otro, es un abuso, deja de ser libertad—Cuando los pueblos proceden ofendiendo ajenos derechos, ultrapasan tambien el límite de lo justo y de lo recto que, tanto en el hombre como el pueblo es la limitacion moral y comun de la libertad.

Vamos ahora á ver qué es *pueblo libre.*

II

"Muchos han definido la libertad, sin definirla" ha dicho Lord Rusell, citado por Lieber.

Realmente; pero mas son los que han definido la libertad, sin comprenderla.

Lieber trae en su obra sobre *La libertad civil* un capítulo bellísimo, sobre la materia, pero creemos que aun no ha hecho á la libertad bien comprensible á los ojos de la jeneralidad.

Segun él la libertad, "aplicada al hombre político, espresa prácticamente *proteccion ó garantía contra la indebida injerencia,* ya venga esta de los individuos, de las masas ó del gobierno."

"La mas alta suma de libertad, agrega, viene á significar *las libres garantías de ininterrumpida lejítima accion,* y la mayor y mas eficaz garantía contra la indebida injerencia."

Segun esta definicion de Lieber, la libertad de un pueblo consiste en las mayores garantías que se ha sabido dar para ser respetado en su lejítimo derecho—*Libertad* viene á ser entónces sinónimo de *órden,* de *seguridad,* de *control* de *freno.*

Si esa es la libertad, *pueblo libre* será aquel que, tiene asegurada su proteccion y garantía contra la indebida injerencia, ya sea de los poderes públicos, ya de las masas indisciplinadas.

El pueblo inglés merece bajo esta faz el título de libre, porque las garantías que tiene consignadas aseguran el respeto de su derecho. Aunque esa libertad no tiene un carácter institucional permanente, desde que el Parlamento tiene por sí el derecho de reformar las garantías acordadas á los ingleses, yendo sus resoluciones á incorporarse al testo de las leyes fundamentales como parte de ellas mismas.

La idea de un pueblo libre, sujiere desde luego, la idea de un pueblo democrático representativo, porque solo estos pueden establecer en sus constituciones por voluntad propia, *declaraciones, derechos* y *garantías* salvadoras del principio de la libertad y de la soberanía del pueblo.

La primera constitucion de los Estados-Unidos no contenia estas declaraciones, y por esa razon fué rechazada por Jefferson y tantos otros que, ambicionaban á ver consignados en la constitucion las declaraciones, derechos y garantías de un pueblo libre.

Las enmiendas á la constitucion son el resultado de ese deseo ardiente, manifestado por todos, y perseverado en su espresion.

Un pueblo *libre* debe tener entónces, constituidos sus poderes de manera que, se equilibren los unos á los otros, formando sin embargo cierta unidad de conjunto que los haga solo independientes, pero no poderes rivales ó antagónicos.

Un pueblo *libre* debe tener un poder municipal q. en su esfera administrativa sea completamente independiente de los demás poderes; un poder lejislativo espresion de las necesidades del pais, compuesto de hombres de diferentes rangos políticos, y no cámaras electoras organizadas con elementos personales q responden á tal ó cual individuo, un poder ejecutivo progresista, respetuoso a la ley, independiente en su esfera de accion, y en fin, un poder judicial digno, elevado, suficiente y compuesto de elementos escojidos por el pueblo en períodos determinados.

Cuando un pueblo haya organizado su existencia política sobre este plan, ese pueblo será, *un pueblo libre.*—El gobierno que sostenga será tambien un gobierno libre.

La *libertad* del pueblo, es segun esta teoria moderna, perfectamente compatible con su soberanía en ejercicio ó en delegacion.

Vamos a demostrarlo

III

"La idea del Estado, dice Lieber en su obra citada, envolviendo la idea del gobierno, esto es, de una cierta convencion con poder coercitivo superior al poder individual, envuelve tambien la idea de *propia determinacion,* que necesariamente implica *proteccion del individuo contra el poder embarazoso del gobierno ó garantía contra la injerencia gubernamental.*

¿Pero quien ha establecido esas garantías, y en virtud de que poder?

Es claro que ha debido ser quien tenia para ello supremacía suficiente el pueblo.

Hé aquí pues, como el poder de la soberanía consulta la libertad del pueblo, al delegar su ejercicio en los poderes que deben ponerla en obra.

"Nosotros consideramos la proteccion del individuo, uno de los objetos supremos de la entera ciencia política"—dice el mismo Lieber en su obra *Etica Política.* "La libertad entre los antiguos consistia materialmente en el grado de participacion en el Gobierno, donde todos por su turno eran lejisladores y lejislados."

Asi era en verdad. Aristóteles, Platon y Ciceron solo se preocuparon de la cuestion ¿quien debe gobernar? prescindiendo del individuo, del pueblo mismo.

La doctrina moderna, que es la doctrina de Estados-Unidos y la nuestra, se preocupa principalmente de ¿como se debe gobernar? es pues quien gobierna ya se sabe, el pueblo, por medio de sus mandatarios.

"La idea de Gobierno, dice en otro punto, el autor citado, implica poder, mientras que la libertad implica freno y proteccion.

"Esta es, agrega, la necesaria armonia entre estos dos requisitos de toda vitalidad pública y progreso civil, que constituye la dificultad de establecer y mantener la libertad."

El *pueblo soberano* no es entónces incompatible con el *pueblo libre.*

Al contrario, cuando en un pueblo cualquiera se encuentran reunidos los dos caracteres, como en el pueblo americano, puede afirmarse sin temor de errar que, ese pueblo es el modelo de los pueblos libres y bien gobernados.

El pueblo es soberano siempre, para dictar sus constituciones, para reformarlas ó enmendarlas, y para elejir personalmente la mayor parte de los funcionarios públicos que ejercen parte de su soberanía.

Si el pueblo no fuese soberano no habria para que molestarlo ni reclamar su concurso cuando se trata de una reforma fundamental ó de la eleccion de un gobernador ó de la de representantes—Sinó fuese soberano, sele gobernaria como á multitud, como á *canalla;* segun la humorística frase de Napoleon I. para realzar al pueblo—"Yo tambien soy hijo de la *canalla*".

Pero no, el pueblo es primitivamente, y queda soberano, aun despues de la constitucion.

Si ella establece un contrapeso de poderes y libertades que garantan la proteccion del individuo y la no injerencia gubernamental en sus acciones, entónces esa constitucion habrá asegurado la existencia de un pueblo libre.

Son cosas muy distintas, en eso estamos conformes; pero que sean incompatibles, como se ha pretendido sostener, nos parece no solo infundado, sino contrario á la buena doctrina democrática, que, arranca del pueblo todo poder para garantir al pueblo todo bien estar.

El pueblo americano es un ejemplo, de soberanía y libertad á la vez.

La seccion 2 del artículo 1. ° de la constitucion de California contiene esta declaracion espresa:

"Todo poder político es *inherente* al pueblo."

"El gobierno es instituido para la proteccion, seguridad y beneficio del pueblo, *¿y el pueblo tiene el derecho de alterarlo ó reformarlo siempre que el bien público asi lo exija*"

Hé aquí en esta sabia prescripcion constitucional constituido y proclamado el principio de la *soberanía* y de la *libertad* del pueblo.

El pueblo ingles es un modelo de gobierno *libre,* sin ser *soberano.* Es libre, porque tiene sus derechos asegurados por cartas y declaraciones que sostiene su Parlamento y que respetan sus reyes, pero no es soberano, porque el poder público no emana de él, por q' su gobierno es de derecho divino y no de derecho popular.

El pueblo frances bajo el gobierno de la Convencion era por el contrario, *soberano,* sin ser *libre.* Nadie negará que su poder emanaba directamente del pueblo, pero éste no era *libre,* porque faltaba á los poderes el debido control recíproco y por consiguiente al individuo, la proteccion y garantía de su vida, de su propiedad y hasta de su pensamiento.

Es asi como se armoniza la idea de la *soberanía* con la idea de la *libertad.*

La primera se encarga de garantir la existencia de la segunda.

Esta á su vez, engrandece y dignifica á la soberanía porque refleja sobre ella la majestad tranquila del poder que no pesa sobre los ciudadanos.

El *pueblo soberano* es el fundamento de la democracia, el *pueblo libre* es el complemento del progreso.

Nuestro diario

Nuestro apreciado colega *El Nacional* nos saluda ayer como diario de la mañana, en conceptos que son muy honrosos para *La Prensa.*

El colega nos envia una palabra de aliento franca y sin reticencias, que se la agradecemos. Es mas que un cumplimiento al interes relevante de la Empresa por servir bien al público, es un elojio espreso á la conducta de nuestro diario en las ideas que han formado hasta hoy su programa de publicidad.

Al aceptar al digno colega las felicitaciones y votos que hace por la prosperidad de *La Prensa,* nos es agradable significarle á su respecto los mismos sentimientos.

Tomamos del artículo que nos consagra, lo que nos es directamente relativo.

Dice así:

"Nuestro colega 'La Prensa' ha dejado de ser diario de la tarde, para convertirse en diario de la mañana.

"Su numerosa suscricion le ha obligado á hacer esta modificacion en su existencia.

"Un diario de la tarde ofrece dificultades que no siempre se pueden superar.

"Todo el diario desde el título hasta los avisos tiene que elaborarse en las primeras horas del dia.

"Los editoriales las noticias las crónicas locales las secciones literarias y comerciales tienen que redactarse primero para pasar en seguida á manos de hábiles cajistas que hacen la composicion, y ser entregados despues á la máquina que con rapidez vertijinosa ha de imprimir mil doscientas hojas por hora.

"Por mas diligentes que sean los redactores, por mas hábiles que séan los cajistas, por mas rápidas que sean las máquinas, se comprende fácilmente que seis horas no es tiempo bastante para tanto y tan diverso trabajo.

"Desde ahora aseguramos á la *Prensa* un brillante porvenir.

"La independencia de su marcha política, la actividad de sus colaboradores, la perseverancia de su director, harán que la *Prensa* sea uno de los diarios mas notables de la mañana.

"Haciendo justicia á su mérito y dejando á un lado rivalidades de empresa, que no pueden existir entre dos diarios igualmente favorecidos por el pueblo, debemos una palabra de sincera felicitacion a la *Prensa,* por su adelanto y sobre todo por la actitud que hasta hoy ha observado respecto de las cuestiones políticas que directa ó indirectamente podian afectar a nuestra patria.

"Aun cuando mas de una vez hemos disentido en las apreciaciones de los hechos, jamás nos hemos encontrado en filas opuestas tratándose de los principios.

"Esto basta para establecer en la *Prensa* y el *Nacional* una simpatía especial, que nos complaceremos siempre, por nuestra parte, en demostrarla prácticamente."

Los contingentes de Campaña

Publicamos en seguida una sensata carta dirijida por uno de nuestros hacendados de importancia al gobernador señor Castro

Es el eco desgarrador de la campaña, que nos hace sentir los perjuicios, las injusticias y la violencia que sufren sus habitantes en su persona y en sus bienes.

¿Porqué el guardia nacional de la campaña está obligado á abandonar su pobre rancho, sus hijos, sus pocas vacas, su pequeña chacra, para ir a guardar las fronteras, y el guardia nacional de la ciudad, descansa confiado en las garantías y derechos que le dá la constitucion, sin estar sujeto al servicio de los contingentes periódicos?

Es esta una de aquellas injusticias que no podemos esplicarnos.

La tradicion y la rutina, han hecho de esa práctica abusiva una ley admitida y tolerada, apésar de los clamores incesantes que contra ella levanta el paisanaje de la campaña al q' nos hemos habituado á mirar con indiferencia y con desprecio de sus sufrimientos, porque el gaucho fué alguna vez el tipo del desórden y del vandalaje.

¿Se sostendrá que va á defender la campaña donde están sus intereses, donde defiende su vida y la de sus hijos?

Pero esto es falso.

Vá á defender los grandes establecimientos de propietarios que viven y gozan aquí en la capital, sin cuidarse de contribuir sino con los impuestos ordinarios para esa obra comun, la seguridad de las fronteras, que mas que á nadie á ellos les interesa mantener en un pié de perfecta garantía.

El pobre gaucho que marcha á la frontera, vá á defender su vida y sus intereses; pero vá á defenderlos en proporciones tan imperceptibles, respecto de los grandes propietarios que jamás toman un fusil ni dan un solo peso estraordinario para organizar las fronteras, qué se hace mas grande y mas inmensa la injustancia del servicio personal que se les exije.

El pobre gaucho que marcha en el contingente, es elejido desgraciadamente entre el mas honrado, el mas trabajador, el mas sujeto y el mas apegado á su familia y á sus intereses; porque ese gaucho es el que mas fácilmente puede ser reclutado, sin que tenga el gefe militar ó el Juez de Paz que organizar partidas para perseguir a los que se destinan para el servicio.

El gaucho matrero, el gaucho sin hogar, el ladron, el asesino, rara vez vá á la frontera. Siempre tiene buen caballo y oido atento para huir cuando siente apenas los primeros rumores de la citacion.

Y entre tanto, esa arbitraria contribucion personal se impone cada dia al pueblo de la campaña, con desprecio injustificable de las garantías y derechos que la constitucion Nacional y la de la Provincia acuerdan al paisano de campo como al guardia nacional de las ciudades.

Y ese servicio se le impone, cuando hay en esas constituciones, las siguientes garantías y derechos:

"Todo habitante de la Nacion tiene el derecho de trabajar y ejercer toda industria lícita, de usar y disponer de su propiedad.

"Todos sus habitantes son iguales ante la ley. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. Ningun servicio personal es exijible sino en virtud de ley ó sentencia fundada en Ley. Ningun habitante será obligado a hacer lo que no mande la Ley."

¿Y como se concilia el uso lejítimo de esos derechos con la orden violenta de marcha dada á un pobre paisano ocupado en su trabajo honrado para ganar su sustento, el de sus hijos y la tranquilidad de su hogar. ¿Cómo se concilia la violacion de esos derechos? con la necesidad de estimular los hábitos pacíficos y laboriosos que hagan del antiguo gaucho montonero y elemento terrible de nuestras campañas, la columna inquebrantable de la paz, del órden y de las instituciones?

El servicio de las fronteras que debe hacerse con fuerzas de línea atendido hoy con la Guardia Nacional de campaña, es un abuso que no está autorizado por ninguna ley ni disposicion constitucional, sino por la práctica abusiva y la tolerancia indiscreta del pueblo y de los Gobiernos de Provincia.

La Constitucion Nacional, solo al Congreso confiere la facultad de autorizar la reunion de todas las milicias de todas las Provincias ó parte de ellas cuando lo exija la ejecucion de las leyes de la Nacion y sea necesario contener las insurrecciones ó repeler las invasiones.

El Presidente de la Republica solo manda esas fuerzas cuando su movilizacion ha sido autorizada.

Y entre tanto ¿cual es la ley del Congreso que haya erijido el servicio de frontera en obligacion para los guardias nacionales de campaña esclusivamente, y en obligacion permanente, sin fijar un término, sin señalar un horizonte siquiera que haga esperar para algun dia el término de esa paz armada á que condena a las campañas arjentinas el servicio de contingentes?

¿Cual es esa ley que permita esa movilizacion continua de guardias nacionales y que haciendose cada seis meses ó cada quince dias, ha venido á hacer una ilusion de un atribucion que es privativa y esclusiva del Congreso?

¿Cual es la ley que ha hecho de ese abuso una arma poderosa para que el Presidente de la Republica, abrogandose esa facultad del Congreso tenga continuamente sobre las armas donde y cuando quiera a la campaña de las provincias.

Felizmente hoy estamos en el momento oportuno para echar por tierra esa práctica abusiva y arbitraria

La reforma de la Constitucion Provincial nos incita á incluir en ella alguna disposicion que haga mas difícil el uso ilimitado de la facultad de movilizar la guardia Nacional para el servicio de fronteras

Esa limitacion puede combinarse de tal manera, q' sin atacar las atribuciones de los poderes nacionales, oponga dificultades y obstáculos, que sin salir de los límites de la Constitucion, restrinjan y hagan menos fácil el servicio forzoso é injusto de frontera que debe hacerlo la fuerza de línea y no la guardia nacional.

No es solo la cuestion constitucional, sino tambien una cuestion económica la que está encarnada en la necesidad de una reforma en este sentido

Calculense los enormes perjuicios que sufre la riqueza pública, retirando á la produccion esa masa de trabajo personal q' representan casi dos mil guardias nacionales de la campaña de Buenos Aires ocupados continuamente en el servicio de frontera.

Calculese que esa masa de trabajo de que se priva al pais, es un gran capital que se mata, que se inutiliza, que queda estacionado y sin actividad, autorizando un consumo improductivo y una privacion de sus servicios.

Calcúlese que la provincia privada de ese servicio, de ese trabajo diario, ve traer diariamente un elemento mas á la mala disposicion y á la inactividad del capital territorial, que no puede ser esplotado por la ausencia de esa masa de trabajo personal y que tiene que quedar muerto ó improductivo.

Calcúlanse todos esos daños, todo ese producto no cosechado, todo ese consumo casi improductivo causado por esos dos mil trabajadores que no aplican sus fuerzas sino á estar holgazaneando, adquiriendo vicios y recibiendo la influencia de la vida militar que se innocula en sus hábitos y se vuelve otro elemento mas incrustado en la índole del hombre de campo á favor del espíritu belicoso q' la industria, el trabajo, la escuela y el apego á la fortuna individual, van moderando y destruyendo en nuestras poblaciones de campo.

Calculense y digasenos si no le convendria mas á la Provincia, gastar tres ó cuatro millones de pesos anuales en mantener en vez de esos guardia nacionales, fuerzas de línea á disposicion y bajo las órdenes del Gobierno Nacional.

Mas aun digasenos si la campaña toda no se felicitaria de pagar un impuesto anual para el sosten de esas fuerzas, en vez de contribuir con el contingente continuo y frecuente de dos mil de sus habitantes, los mas morales, y los mas laboriosos

Si todo esto no bastase para autorizar la medida que indicamos, bastaria quizá en holocausto á la justicia, á la libertad y á los derechos del ciudadano argentino para incitar á la Convencion á adoptar alguna reforma que releve al paisano de la campaña de ese servicio militar; bastaria para ello, ese grito de dolor que el patriotismo y un sano sentimiento de dignidad y de justicia, arrancar al autor de la carta, al esclamar.

"¡Hay soldados señor, que yo como Juez de Paz, he destinado por tres años y llevan ya CATORCE AÑOS que sirven!"

* * *

Rojas, Junio 11 de 1871.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, D. Emilio Castro.

Respetado Señor

Le soy a V. E deudor de tantas atenciones, que jamas dejaré pasar por alto todo aquello que pueda contribuir al lustre de su Gobierno ó que pueda disminuir el que tan justamente tiene establecido. Estas consideraciones me permiten la libertad de dirigirle esta carta ocupándome de un alto asunto público, hablándole con la franqueza y honradez que requiere el caso.

Sabido es de todos, los males inmensos que nos viene produciendo el odioso contingente de G. N. para servir en la frontera. La industria se resiente en todos sus ramos, los empresarios se desalientan, y la Provincia no adelanta. Cada vez que hay que dar un canton, todo se conmueve y trastorna en la campaña, estos pobres paisanos huyen á ocultarse en todas direcciones, y de los mansos que quedan, vienen sus familias reclamando á la autoridad lo único con que cuentan para su existencia y se les arrebata, los brazos del esposo, del hijo ó del hermano. V. E. no podria presenciar este cuadro de lágrimas sin mandarlo borrar para siempre!

Nos quejamos señor de la inmoralidad que se siente, de los robos y asesinatos que se suceden en la campaña? Creo que ninguna razon tenemos para ello ¡Si no dejamos á estas pobres gentes ni el derecho de ocuparse y de trabajar, de crear una familia ni un capital!

¿Como hacerles cargos en el único recurso que les queda?

V. E. puede estar seguro que nosotros mismos y sin quererlo, somos la causa de la corrupcion de nuestros nobles y valientes gauchos! Hasta se va dificultando toda administracion en la campaña con la relajacion que ya cunde.

Como es natural el Juez tratar de educar á sus compatriotas en la vida constitucional, les habla siempre de nuestra Ley fundamental, y al hacerlo tiene la conciencia que ha cumplido con uno de sus mas sagrados deberes, y en seguida viene un comandante, los atropeya, los constituye presos, y los manda de soldados á la frontera.

Es indudable señor que para llevar á buen fin toda institucion, se hace indispensable la fé en lo que se ha pactado, de modo que faltando ella, la obra se destruye y viene abajo. Si no protesamos el respeto á nuestras mismas obras, esto tiene que suceder. Un dia llegará en que el Gobierno necesite de la fuerza pública y entonces destrozada la opinion, temo que sus consecuencias sean bien tristes.

Por todo ello es que yo quisiera en el alma, que con la anticipacion posible se prevean aquellos males y curemos en lo que sea dado el espíritu despedazado de nuestras masas.

Al fin señor todos ganariamos con la supresion del injustificable servicio de la G. N., y las razones son bien sencillas para demostrarlo. Robustecidos los cuerpos de línea hasta donde sea necesario, el servicio Nacional y el tesoro se harán mejorado notablemente. Los cuerpos regulares gastan menos y corresponden mejor á sus fines. Los G. N. sin responsabilidad, todo lo destruyen y lo pierden. De modo que en seis meses de fatiga por que se los destina, no han podido regularizarse y los relevan sin haber hecho otra cosa, que gastos inoficiosos y sin haber servido para nada.

Se me dirá que hay dificultades para la remonta de los cuerpos de línea, pero yo no la encuentro. Que cumpla tambien el Gobierno de la Nacion sus compromisos y no le faltaran soldados. Es que la fé se ha perdido y todos miran con horror la noble carrera de las armas.

Hay soldados señor que yo como Juez de Paz he destinado por tres años y llevan ya catorce años que sirven.

¿Podemos fundar algo, bueno con un proceder semejante? Es de todo imposible.

Ojalá mis humildes indicaciones influyeran en el ánimo de V. E., y antes de descender del alto puesto que tan dignamente ocupa, evitase los males que se sienten, prestando un notable servicio á sus compatriotas de la campaña, y agregando con ello una gloria mas á su gobierno.

Con tal motivo me honro de de ser V. E. muy atento S. Q. B. S. M.

Francisco Roca

Correspondencia de Entre-Rios

Uruguay, Julio 4 de 1871.

Señor Redactor de "La Prensa."

La situacion de nuestra querida Entre-Rios q' tanto doran los malvados, es desesperante—Los hombres de la situacion, no quieren aceptar con la calma del hombre de principios, los ataques de la oposicion—Dicen que combaten al caudillage, y se apoyan en ese elemento de retroceso, para proceder como él. Sea, y quiera Dios que esa nubecilla no nos traiga una nueva borrasca.

El dos y tres de este hemos tenido elecciones.

El pueblo á cuyo frente se encontraban muchos hijos de Entre-Rios, tenia por candidato al Dr. Cordero, y el gobierno á don Juan Barañao—El triunfo no podia ser dudoso. Era la lucha del presente con el pasado.

Sin embargo, todo se inutilizó.

El segundo dia y á última hora, cuando ya no era posible vencer al pueblo en el terreno de la legalidad, un grupo de jente organizada y al mando del coronel Santa Cruz, Gefe Político de Colon, se lanzó sobre la mesa, arrebató los registros y descargó sobre el pueblo sus armas, haciendo algunos heridos entre los que figura el jóven Bartolomé Casco.

Es verdad que se salvaron los registros del dia anterior y un ejemplar del que se llevaba cuando fué atropellado el pueblo; pero es presumible q' la Cámara declarará nulas esas elecciones desde que varios Diputados entre los que se encuentra, Belisario Lopez, Zamora, Goyan, Juan A. Fernandez y el conocido Andrade, han sido actores de ese drama de sangre, donde se han sacrificado las libertades públicas en la falta de respeto á la libertad del sufrágio.

Todo esto es obra del gobierno *liberal* del Sr Duportal—Conozco los detalles de este asunto detalles que suprimo por falta material de tiempo —Lo haré pronto

Esta es la consecuencia de un órden de cosas que lucha por afirmarse en el poder, valiéndose de todos los medios.

Las elecciones del 20 de Marzo en el Rosario, no han sido mas inmorales en el sentido de la violencia oficial ejercida en los comicios

Los mismos diputados, parte actora en el drama del Domingo, van á ser los jueces de la eleccion.

¡Viva la rejeneracion *liberal* de Entre Rios! Su corresponsal.

Nantus.

NOTICIAS GENERALES

República Oriental.

REVISTA DE LOS DIARIOS.

Los Debates, La Paz, El Telégrafo Marítimo, El Siglo, El Ferro-Carril, La Tarde, Unita Italiana, Tribuna Oriental, y Ohana

Junio 5 de 1871

Los blancos, segun noticias del 1 ° del corriente, habian marchado con rumbo al Durazno por la cuchilla de Palermo.

Los fríos porque pasan ambos ejércitos son *espantosos,* segun la espresion de un corresponsal

Se pondera la abnegacion del Coronel Ordoñez que se halla en campaña

Por Santa Lucia merodeaban partidas blancas.

Con el chasque que condujo a Montevideo estas noticias venian para Montevideo, con licencia, 8 oficiales.

Casualmente se avistaron con una partida blanca de 80 hombres

En vez de retroceder, para evitar asi un duelo imprudente y desigual, esperaron en armas á la partida, trabandose una lucha sangrienta de la que resultó uno de los oficiales muertos y los demas heridos, quedándo solo uno en poder de los blancos.

Hé aquí los documentos mas importantes cambiados entre el General Osorio, y el General Batlle

La estension de todos no nos permite hacerlos conocer a nuestros lectores

Montevideo, Junio 19 de 1871

Sr. Marques do Herval, Teniente General D Manuel Luis de Osorio, etc., etc.

Sr Marqués

En la conferencia tenida hoy, creí de mi deber manifestar a V. E las muchas y poderosas razones que me asistian para no entrar en negociacion alguna con los hombres en armas de la revolucion, sin que previamente hubiesen ellos reconocido de una manera espresa y categórica la legitimidad de todas las autoridades actualmente constituidas.

Sin embargo, abundando en los sentimientos y deseos manifestados a V. E. de ver restablecida lo mas antes, la paz en el pais y la concordia en la familia Oriental, me he decidido á acceder á lo solicitado por los revolucionarios estando dispuesto a nombrar los Comisionados que por parte de mi Gobierno deben tratar de los medios de obtener aquella pacificacion del modo que mas convenga á los intereses permanentes del pais, satisfaciendo á la vez las exijencias justas que aquellos hicieran.

A este respecto V. E. me ha oido y puede testificar la liberalidad de mis propósitos, y cuanto anhelo por ver reducidos á la práctica el ejercicio de todos los derechos y garantias que la Constitucion del Estado acuerda á todos los ciudadanos.

Pero no obraria con la lealtad que me caracteriza y debe presidir á los arreglos de esta especie, si yo ocultase á V. E. que los comisionados designados, llevan instruccion espresa y categórica, de no consentir en la apertura de ninguna negociacion sea sobre el punto que fuere que no tenga por base el previo reconocimiento que antes he dicho, de legitimidad de las autoridades actualmente constituidas y todas las prerrogativas que le son inherentes.

Me apresuro pues á comunicar á V. E. esa resolucion esperando tan solo saber el nombramiento de Comisionados, hecho por los hombres de la revolucion, para hacer el que me corresponde y ordenar que concurran el dia, que se prefiere al lugar de las conferencias para la que desde ya designo el pueblo de las Piedras.

Deseo, Sr. Marques, que esta resolucion sea apreciada como una nueva prueba del patriotismo que le inspira y que ella sirva para facilitar los trabajos á V. cuyo éxito feliz desea con todas veras este su muy atento affmo. y S. S.

LORENZO BATLLE.

Ilustrísimo y Exmo. Sr. Presidente de la República, general D. Lorenzo Batlle.

25 de Junio de 1871.

Apenas llegado ayer al ejército revolucionario, conferencié con su respectivo jefe sobre la paz y cláusula por V. E exije, para que tuviese lugar la negociacion y por única respuesta recibí la carta que orijinal adjunto remito á V. E. firmada por el general Aparicio y como no contiene ella lo que V. E. exijió, aunque no rechaza el prévio reconocimiento del gobierno me retiro agradeciendo á V. E. las bondades y consideraciones que me ha dispensado.

Con el mayor respecto y consideracion soy de V. E.—Marques do Herval.

Sobre el derecho adicional del 4 p% dice un decreto del Gobierno:

"El derecho adicional de 4 p% , sobre la importacion solo se impondrá á los artículos sujetos ya al 6 p% , destinado á los empréstitos comercial y Platense; liquidando y percibiéndose conjuntamente por la Colecturía General quien remitirá semanalmente á la J. de C. Público las tres adicionales que importan el 10 p% , para su distribucion."

Corrian rumores que Lopez Jordan habia sido llamado para mandar la Lejion Estranjera del ejército blanco.

El coronel Llanes debia marchar á organizar en Maldonado una nueva division de caballeria

Los asesinos del Dr. Fellacianguely, pretendieron huir limando los grillos, pero fueron sentidos

Debia tener lugar ayer el proceso público de estos criminales para cuyo acto fué invitado el pueblo.

Se abriga la esperanza de que los blancos harian cuarteles de invierno en el Durazno

Con mucha cautela y aparato anuncia "La Paz," que aquí debió tener lugar un duelo entre un periodista y un candidato vencido.

¡Sabe Dios quien le hizo morder el anzuelo!

En el arroyo de las Conchas tuvo lugar un combate entre fuerzas coloradas y blancas.

Las pérdidas de los blancos ascienden á 70 hombres y algunos oficiales, y por parte de los *colorados* las pérdidas fueron notables

El 10 del corriente debia pagarse á los accionistas de la Bolsa, el dividendo correspondiente al trimestre que venció el 30 de Junio

Parece que se piensa pedir al Gobierno Argentino la extradicion del asesino del General Flores, capturado en Moron.

En Fray Bentos, Enrique Olivara sacó una contribucion de 1,600 pesos al saladero de Giebert, el 1 ° de este mes

Ese mismo dia hizo nuevamente tentativa de atacar el pueblo para sacar una contribucion forzosa, pero fué rechazado por haber desembarcado la infantería que tenia el vapor *Rayo.*

Cincuenta y tantos hombres formaron en la azotea de la Capitanía, que domina la localidad y el *Rayo* se puso en aptitud de hacer fuego

Olivera, se retiró á unas dos leguas del pueblo, donde quedaba aun el Domingo á la noche sacando la caballada que habia en la rinconada de Fray Bentos.

El 1 ° de julio fué tomada la ciudad de Mercedes por los blancos al mando de Corrales y Sejas

Entró una fuerza de doscientos y tantos hombres, sacaron algunas contribuciones y buscaba al Receptor Marfetan para exijirle todos los fondos que tuviesen del Gobierno.

Cometieron algunos escándalos.

Se creia que esa fuerza se reuniria con Olivera para atacar formalmente á Fray Bentos, lo que no habra podido realizar por la llegada del mayor Casimiro Perez [que no esperaban] y refuerzos de infantería que debian ir de Paysandu

El mayor Romero ha salvado toda la caballada que tenia en la Isla de Vizcaino

—El Comandante Militar del Departamento, Mayor D. Elias Borches ayer hizo la visita oficial al Comandante de la Cañonera italiana "Confianza" y fué recibido abordo con toda galantería por el Comandante y oficialidad, recibiendo los honores de ordenanza.

ULTIMA HORA.

El gefe de las caballerias del Departamento mayor don Casimiro Perez, salió ayer nuevamente á campaña, y segun nos aseguran hara una operacion militar—que dara buen resultado para nuestro departamento

Ajitacion en Entre-Rios y Santa Fé

Leemos en la "Libertad" de Concordia, de última fecha.

"Algo se siente en estos momentos, como el hervidero de la corrupcion de los cuerpos, algo que asoma como el perfil de una sombra en el horizonte límpido y despejado de la nueva situacion.

Es la reaccion de los adeptos del pasado, que pretenden interponerse en el camino del porvenir y hacer volcar el carro triunfal de las nuevas ideas.

En Concordia unos cuantos ilusos, estiran la mano para estrechar la del caudillo del 11 de Abril y traerlo de nuevo á ensangrentar y empobrecer á la provincia, que recien empieza á restaurar las fuerzas perdidas en una lucha impía, provocada por su ambicion.

En el Uruguay, se agitan, maquinan y conspiran unos cuantos aspirantes sin altura, que parecen despojados hasta de buen sentido, y que quieren la vuelta de Jordan, qorque seria

---

12 FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE.

LAS TRES ESPERANZAS

cabalmente el conde de Monterey es enemigo mio, y le tengo cogido.

—Acabad, llamad, marchemos: me tarda llegar á Madrid: me tarda ver á Ana Maria: por algo la amaba yo; por algo la servia; por algo la he guardado su hija.

—¡Su hija!

—Si, su hija! hija.... de unos amores..... Azucena.

—¡Ah! esclamó el guardian.

—Lo sabeis todo, pero guardaos, guardaos de revelar un secreto que mi desesperacion ha dejado salir; vamos, padre guardian, vamos: no nos detengamos aquí ni un momento mas: llamad, yo no podria fingir la voz, llamad, necesito encontrarme donde pueda llorar, sin que nadie oiga mi llanto mas que vos.

El guardian llamó, mandó sacar los mulos, pagó la cuenta, y poco despues, él y Bizarro salian de la posada y del pueblo.

CAPITULO X.

Maria Luisa Gabriela de Saboya.

Antes de las tres de la mañana la princesa llegó á Alcalá de Henares. [illegible]

A pesar de la hora, la mayor parte de la poblacion la estaba esperando; y á pesar del estado de ánimo en que Ana Maria se encontraba, no pudo menos de alhagarla el recibimiento que la hizo la ciudad.

El corregidor la embocó un discurso pesado, pero en que se notaba un verdadero entusiasmo: la esperanza que todos tenian en que el talento y la influencia de la princesa encaminaria las cosas de una manera mejor que como lo estaban. Repicaban á vuelo las campanas: multitud de personas con antorchas encendidas rodeaban el carruaje de la princesa, y los batidores se veian obligados á abrir calle con trabajo entre la multitud que se agolpaba para ver á Ana Maria, que asomaba, sonriendo, bella, con un deslumbrante traje de córte, ya á la una, ya á la otra portezuela, y saludaba con la distincion de una reina á los que la victoreaban victoreando á la par al rey.

Ana Maria se estremecia bajo un presentimiento que la embriagaba, al oir á un mismo tiempo unida en la aclamacion popular su nombre al nombre del rey. ¿Era una amiga la que esperaba con ánsia, Luisa de Saboya, ó una rival ambiciosa y encubierta, en la princesa de los Ursinos?

Aquella mujer superior ¿se habia propuesto ser reina? Poco antes Luis XIV habia sentido el prestijio de su talento, de sus encantos, sostenidos por aquella juventud tenaz, y la Maintenon, celosa, se habia apresurado á enviarla á España, antes de que la influencia de Ana Maria para con Luis XIV aumentase, se robusteciese, sobrepujase á la suya.

La verdad es que aquella calorosa demostracion popular, que era la mejor basé de su influencia, hacia sonreir de felicidad á la princesa.

II.

Se vió obligada á detenerse en las Casas Consistoriales para aceptar un refresco que el ayuntamiento la tenia preparado.

Todos dominados por el tacto, por la viveza, por la amabilidad de Ana Maria, visitaron ella [illegible] que la camarera mayor de la reina, una tercera persona á nivel de los reyes.......

Ana Maria partió al fin, y á las siete de la mañana llegó á Canillejas; media hora antes se habia unido á ella el conde de Montellano, Orri, ministro de Hacienda, que con la princesa, habia sido llamado un año antes, devuelto con la princesa, y llegado poco antes; Mr. Amelot, que no sabemos como, habiendo dejado á la princesa en el camino, habia llegado antes que ella á Canillejas: estos dos, acompañados de su servidumbre francesa á caballo: en sus carrozas con alabarderos y pajes, como grandes de España, el conde de Montellano, presidente del Consejo de Castilla; el duque de Moltalto presidente del de Aragon, don Fernando de Matanza, marques de Puente Pelayo, correjidor de Madrid, y en otros coches los rejidores pepétuos de la villa con los timbaleros y los maceros del ayuntamiento; el cardenal Portocarrero, como coronel del regimiento de guardias de corps, y uno de los dos escuadrones de este regimiento, que habian quedado en Madrid: el otro escuadron estaba en Canillejas con los reyes.

Se ordenó el acompañamiento: primero, los timbaleros y los maceros de la ciudad; luego, la carroza del corregidor; despues, los coches de los regidores perpétuos, las carrozas del conde de Montellano, del duque de Montalto.

Todos estos carruajes con sus respectivas escoltas: despues, los trompeteros, maceros y timbaleros de la casa real; los batidores del cuerpo de guardias; gran número de criados con librea de la casa real y á caballo; despues, con un tiro de caballos empenachados, con tronquistas de la casa real, en una carroza de palacio, la princesa de los Ursinos, llevando á la portezuela de la derecha, á caballo, al cardenal Portocarrero, como coronel del cuerpo de guardias, con algunos gentiles hombres del rey y algunos familiares del cardenal; á la izquierda á Orri y Amelot, á caballo, con sus criados montados; despues la escolta de guardias que traia desde la última parada; luego, los cuatro coches que ocupaban las damas de la princesa, y por último como escolta general de toda la comitiva, un escuadron de guardias.

III.

Canillejas está á una legua de Madrid, y gran parte del vecindario habia salido desde muy temprano á recibir popularmente á la princesa.

El rejimiento de caballeria de la reina estaba tendido en ala á los dos lados del camino, y mas allá, hasta la entrada de Canillejas, los rejimientos de infantería del Rey y de Saboya.

Muy pronto la comitiva entró en las calles del pueblo, que estaban llenas de gente de Madrid, y la princesa, en medio de ardientes aclamaciones, llegó á la del ayuntamiento, donde esperaban los reyes.

IV

Cuando Ana María entró en la sala donde los reyes estaban, rodeados de su alta servidumbre y de los dignatarios del reino, que no habian ido á recibir á la princesa, una jóven bellísima, como de diez y siete años, adelantó y abrazó á Ana Maria con efusion, impidiéndola que se arrodillase, porque aquella jóven era la reina Luisa de Saboya.

—¡Oh! gracias á Dios que al fin os tenemos, dijo la reina: nunca se ha deseado nada tanto como se os ha deseado á vos.

—¡Oh! señora, esclamó conmovida, no sabemos si real ó aparentemente, la princesa: la bondad de vuestras majestades es tanta, que creo no tener para ella bastante agradecimiento.

El rey abrazó tambien á la princesa, de cuyos ojos corrian silenciosas lágrimas.

—¡Ah! no nos detengamos, dijo la reina: en primer lugar, el pueblo de Madrid nos espera ansioso; en segundo, necesito encerrarme con vos, y hablaros mucho, muchísimo: vendreis en nuestra carroza, Ana Maria.

—¡Oh! señora, eso seria demasiado' contestó la princesa: podrian creer que yo lo habia solicitado, y esto me perjudicaria en el concepto público: suplico á vuestras majestades me relevan este grande honor.

—Como querais, Ana Maria, como querais, dijo la reina: yo no sé que teneis para mí, que me persuadis, y no quiero ni hago mas que lo que vos me aconsejais.

—¡Oh! señora; eso es cargar demasiado peso sobre mis hombros, contestó sonriendo la princesa: yo creo que lo que hago no es imponer á vuestra majestad mi opinion, sinó adivinar la suya.

—¡Oh! aduladora, contestó la reina, que estaba francamente contenta: conoceros es obligarse á amaros; pero vamos, vamos cuanto antes. Conde de Montellano, añadió la reina dirigiéndose á este, como mayordomo, haced que nuestro carruage esté pronto.

El mayordomo mayor, conde de Montellano salió con parte de la servidumbre, y el resto de ella siguió al rey y á la reina, que llevaba de la mano á la princesa.

Poco despues, los reyes, la princesa y la respectiva servidumbre, entraban en sus carruajes, y la gran comitiva partió en medio de las aclamaciones de la multitud, y tomó el camino de Madrid.

V.

Digamos algo acerca de Luisa de Saboya.

Como figura, era muy bella, sin llegar á ser verdaderamente hermosa: blanca, rubia, esbelta delicada, niña aun, pero llena de espíritu, de viveza, de energía: sus ojos azules eran graves, melancólicos, pero llenos de una espresion de firmeza incontrastable: de mirada majestuosa, sin tocar en lo soberbio; reflexiva, pero llena de noble franqueza.

Mas que una mujer, era una niña.

Pero una niña, voluptuosa y pura á la par, enriquecida por una gracia femenil incomparable.

Era, por la edad, por el espíritu, por un no sé qué inesplicable, la esposa genuina, por decirlo así, del jóven rey Felipe V., que apenas contaba veintidos años, y tenia ya sobre sus hombros el peso de una inmensa monarquía que el débil Cárlos II habia legado pobre y desquiciada.

Un pensamiento político habia hecho el casamiento de Luisa y de Felipe.

Luis XIV habia querido adherirse por este enlace á Filiberto de Saboya, cuya influencia pesaba entonces mucho en Europa.

Pero en esto tambien se engañó Luis XIV.

Filiberto, cuando quiso influir en los negocios de España, como padre de Luisa, se encontró con que Luisa habia dejado de ser su hija, para ser española.

Filiberto, pues, se irritó, cambió de política y se pasó á los aliados, que protegian las pretensiones del archiduque Cárlos de Austria.

Luisa vió esto con dolor, pero no se desanimó: redobló sus esfuerzos, procurando hacerse cada dia mas querida de los españoles, tomando una parte importantísima en la gestion de los negocios públicos, gobernando el reino y presidiendo el Consejo de Estado durante las ausencias del rey, ya en Cataluña, ya en Italia, ya en Portugal.

Durante la campaña en este reino, la misma Maria Luisa comunicaba las victorias del rey, ó las noticias de la guerra, desde un balcon del alcázar al pueblo de Madrid, que se agolpaba en la plaza para escuchar victorias ó noticias de la boca de su jóven soberana.

Luisa conversaba mano á mano con su pueblo, y esto hacia que los buenos castellanos sintiesen por ella una especie de frenesí y no la negasen ni hombres ni dineros, dándola cuanto tenian para sostener el derecho de su marido.

Pudo achacarse esta hábil conducta á los consejos de la princesa de los Ursinos, q' sabiendo ser cortesana del rey, sabia aleccionar á la reina para ser una admirable cortesana del pueblo; y si esto era asi, era tambien forzoso confesar que Luisa de Saboya aprendia bien su papel y le representaba de una manera inmejorable; lo que quiere decir que tenia una inteligencia vivísima y unas grandes facultades para la política.

Siendo esto así, ¿cómo es que no comprendia que en el afecto del Rey á la princesa habia algo mas que conveniencia, algo que debia ofenderla, algo que se parecia al amor? Hé aquí la cualidad que hace una gran reina, una gran mujer de aquella niña de diez y siete años.

Comprendia que la princesa era la salvacion de Felipe V; y la reina, la esposa, se sobreponia á la mujer cerraba por dignidad los ojos; se fingia engañada de buena fé; aborrecia como mujer a la princesa, pero como reina disimulaba su odio hasta el punto de que la princesa se creia amada por ella: la reina la perdonaba su ambicion, porque ella era el alma de los negocios públicos, y . . . . Pero mas adelante tendremos ocasion sobrada para presentar bajo este punto de vista á Luisa de Saboya.

¿Quién engañaba: la princesa a la reina por lo que le convenia, ó la reina á la princesa por lo que convenia como rey á Felipe V? Lo veremos mas adelante.

Entre tanto, Luisa de Saboya era una Providencia para su marido.

VI.

La entrada en Madrid fué una ovacion inmensa para la princesa y para los reyes, que la habian traido.

Los carruajes apenas podian adelantar entre el apiñado gentío.

Se comprendia esto: la princesa por sus actos en los dos años que anteriormente habia estado en la córte, habia sido tan española en su política, habia sabido halagar de tal modo las tendencias nacionales, que habia adquirido una popularidad inmensa.

A mas de esto, todos habian visto que desde el destierro de la princesa de la córte, los negocios habian empeorado; que se habian agotado todos los recursos; que solo la princesa de los Ursinos podia llevar adelante el empeño en que se encontraba metida la nacion con el rey: veian que solo ella: robustecida por el poder real, podia enfrenar á la nobleza, que ostentaba sin miedo sus pretensiones de reconquistar todos sus privilegios y todo su antiguo y pernicioso poder, que solo ella podia ahogar las tendencias del clero á dominarlo todo y acabar con aquella guerra peligrosa que debilitaba la monarquía en los momentos en que necesitaba de la concentracion de todo su poder para lu-

la restauracion de una época de inmoralidad y favoritismo.

Esos son los elementos que trabajan por empujar una reaccion imposible."

"El Liberal" del Paraná refiere á su vez: que los jordanistos "enragé pretenden hacer una revolucion en Setiembre, ¿por qué no la hacen en Octubre? así la revolucion vendria con toda la belleza y el adorno primaveral, aunque en verdad seria mejor que la hiciesen en Abril, en celebracion del segundo aniversario de San José.

Rossi juzgado por la prensa europea.

Se lee en la "Correspondencia de España."

En el Liceo de Piquer, y ante una numerosísima y elejida concurrecia, representó anoche el insigne trágico Ernesto Rossi la *Francesca de Rimini*, con la maestria que su gran fama nos hacia esperar: su talento fué recompensado con cuantos agasajos se pueden hacer á un artista. A los incesantes bravos y aplausos que resonaron desde su aparicion en la escena, se unió una verdadera inundacion de magníficos ramos de flores, que por diferentes veces cubrieron el palco escénico, que se hallaba decorado con suma riqueza y propiedad.

Una comision compuesta de las distinguidas escritoras señoras Saez de Melgar, Balmaseda, y señores Palacio, Santisteban y Herrains, le presentó, á nombre del Liceo, un Album, en el cual se encerraban veintisiete composiciones dedicadas al artista por nuestros mas conocidos escritores, algunas de las cuales fueron leidas á peticion de los concurrentes. Dos magníficas coronas enlazadas, regaladas por los señores de Piquer, demostraron al señor Rossi que los dueños del Liceo se unian al elegante círculo que compone el mismo para tributar la justicia debida á su talento.

El bombo.

De un cólega de la vecina orilla.

Así como la esposicion de las ideas sentadas y discutidas producen efectos admirables en la vida de los pueblos, los golpes de bombo seco son otros tantos alaridos armoniosos que ayudan á la propaganda y dan celebridad y brillantez á la palabra del Siglo XIX.

En Ginebra como en Buenos Aires, en Batuecas como en Montevideo, el bombo tiene que jugar un rol importante en política, en sociedad y en cuanto se preste á la admiracion pública.

El estadista, y el escritor se parapetan tras el formidable instrumento para ayudar la fluidez de su palabra con acatarrado sonido hueco, que se pierde inmediatamente de haber producido lo que llaman el *efeto*.

Nada de paños calientes cuando se habla con el pueblo. Nada de pintar situaciones sin poesia nada de presentir porvenires sin sus correspondientes borrascas, y fuertes.

Preciso es que el vulgo se connaturalice con la poesia bombástica, corriendo las aventuras de un presente lleno de escenas caballerescas del tipo de D. Quijote, y librando todo el veneno de su sufrimiento, para presentarse, depurado en los dinteles del porvenir que algunos suponen envuelto en nubes de nacar de magníficos orientes.

Este es, señores, mios el bombo poético que tanto debanan los sesos de algunos hombres—tributarios de la relijion bombástica.

Cada cosa tiene un bombo y cada bombo tiene su cosa.

Las cosas de Orion y Acteon responden al compasado golpe de bombo.

Los bombos de aquellos, interpretan bien el sentido de sus cosas.

¿Como demostrar las conveniencias públicas sin traernos al paraiso terrenal en el cual le conocio Adan? ¿Quien pinta la miserias del presente sin agregar que la faz descarnada del pueblo revela su angustia, y el grito aterrador del hambre se levanta [como se levantaria el espiral del humo] a regiones desconocidas pidiendo pan y un pañuelo para enjugar las lágrimas del pobre.

Yo no he querido nunca hacerme espectable porque el bombo ha sido ingrato conmigo.

Por otra parte le huyo desde que se ha hecho tan usual.

Soy amigo de las cosas raras y he de buscar otro instrumento que mas se adapte sino a la situacion al menos a mi caracter.

La guerra.

Hablan Los Debates de Montevideo"

Ya que la paz ha sido imposible por medio de un advenimiento, creemos hasta cuestion de patriotismo concluir la guerra lo mas breve si se tiene en cuenta que su prolongacion dara margen á complicaciones de mucha trascendencia, que hemos considerado en otro articulo.

Nuevos sacrificios van a arrostrar los orientales por empesinamiento, y otra vez la sangre de nuestros hermanos vá á derramarse en obsequio de inspiraciones bastardas.

Nos condolemos de la guerra al considerarla con todos sus males, pero el sacrificio, vá á consumarse y hacemos votos por que sea lo menos cruenta posible.

Doloroso es ver sociedades como la nuestra agitarse á los vientos de las pasiones con la desesperacion de Cain, con la calma del inocente Neron, para beber la sangre del hermano y herir el corazon de la madre.

Parece que una mano estraña trazando el destino de los pueblos, hubiese marcado en el nuestro—*desvastacion!*

Cuantas veces despues de una guerra, hemos dicho esta será la última; y sin embargo, se han sucedido otras con pequeños intervalos de paz y solo han servido para tomar aliento los luchadores y volver con mas brios al combate.

Nuestro espiritu se siente conmovido á la espectativa de los males que vá á producir la última guerra. Ah! si fuera la última, y la sangre oriental que vá á derramarse hubiera de regenerarnos, cuánto habríamos adelantado para el porvenir!

El consumo del té y del café

Comparados los consumos de té y café en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos, resulta que los ingléses son mucho mas bebedores de té que los americanos, y que éstos sobrepujan grandemente á aquellos en el uso del café. En el año 1870 se esportaron para el consumo inglés de té 111.887000 lb. valor ps. 40.125,000 de café 29.109,000 " " 4.000,000 y para el comercio de los Estados Unidos de té 42.450,000 libras valor pesos. 12.489,000 de café 231.173,000 " " 23.842000

Y en estas diferencias de gustos resulta tambien que los americanos salen mejor librados pues sin tratarse peor gastan mucho menos, por ser el café artículo mucho mas barato que el té.

Al consumo de café en los Estados Unidos, contribuyeron principalmente los siguientes paises, á saber.

El Brasil con	183.400,000	lb vlr. $	18.322,000
Venezuela	11.358,000	" " "	1.269,000
Java, Holanda	10.981000	" " "	1.442,000
India Oriental	8.044,000	" " "	946,000

El derecho de importacion de café era de cinco centavos en los Estados Unidos, y de seis centavos [ó tres peniques] en Inglaterra, por libra; pero habiéndose rebajado aquí á tres centavos viene á estar reducido á la mitad precisamente de lo que es la Gran Bretaña.

Plaza de Vendome.

LA COLUMNA.

Hé aquí una importante descripcion de la "Plaza Vendome:"

"Esta plaza se construyó en el reinado de Luis XIV y se llamó en un principio: Plaza de las Conquistas. Las casas que la rodean se edificaron segun los planos de Mansard. En él centro habia una estátua ecuestre de Luis XIV, obra de Girardon, que fué inaugurada en 1699 y destruida en 1792. La plaza, de las Conquistas tomó bajo la República el nombre de plaza de las Picas, y cuando el Emperador Napoleon I resolvió erijir en ella una columna para inmortalizar la campaña de 1805, le dió el nombre de plaza Vendome con el cual se designaba con frecuencia por haber sido construida en el terreno ocupado por el palacio de Vendome edificado por Enrique IV para su hijo.

La columna, construida por MM. Denon, Gondoin y Le Pere, arquitectos, se inauguró el 15 de Agosto de 1810, y en su remata habia una estatua de bronce, por Chandet que representaba al Emperador en traje de corte. El dia en que se verificó la entrada de los Borbones, se sacó la estatua y fué reemplazada con una bandera blanca. El gobierno de Luis Felipe encargó á M. Seurre, mayor, una estatua del Emperador que se inauguró el 28 de Julio de 1833. Esta estátua, fundida con el bronce procedente de los cañones tomados al enemigo en [illegible] de Argel, [illegible] mas alta que la an[illegible] representaba al Emperador con su capo[illegible] [illegible] sombrero, [illegible]

no derecha una estatuita de la Victoria. Una escalera, construida en el interior de la columna, conducia á la plataforma. La altura de la columna, incluso el pedestal, era de cuarenta y tres metros.

A estos datos que sacamos de una guia titulada "Le Nouveau Paris", publicada en 1868, hay que añadir que la columna era de órden dórico, fabricada de piedra y revestida con 425 planchas de bronce en las que habia amoldados bajos relieves que formaban una historia completa de la campaña de 1805. El bronce pesaba 1.800,000 libras, cuyo metal procedia de 1200 cañones capturados en Ulm y Viena.

Resulta pues de las noticias anteriores que la columna Vendome en el espacio de 60 años ha proporcionado á los parisienses cinco emociones para servir de tema á la conversacion del dia, á saber.

1810. Inauguracion. Estátua del Emperador en traje de córte.

1814. Entrada de los aliados. Es reemplazada la estátua con una bandera blanca.

1833. Estátua del Emperador con el traje legendario de Austerlitz, levita corta y pequeño sombrero fundida aquella con los cañones conquistados en Arjel.

1860 y tantos. Estátua de Emperador romano, cabeza desnuda.

1871. Derribo.

La restauracion de la columna Vendome, decretada por la Asamblea de Versalle, proporcionará dentro de poco otra distraccion á los parisienses. ¿Será mas duradera en su coronamiento la estatua de la Francia que lo han sido sus tres antecesores imperiales? El tiempo lo dirá.

BOLETIN DEL DIA

Estadística de tramways—Como estos medios de locomocion han llegado á tomar entre nosotros un incremento tal, que los hace ya una necesidad indispensable para la poblacion, hemos querido ocupar parte de esta seccion con algunos datos curiosos que hemos obtenido sobre ellos.

El tramway denominado "Ciudad de Buenos Aires" ha trasportado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo, 799.663 pasageros.

Los pasages suman la cantidad de 1.599,326 ps. mjc.

Para obtener este resultado ha requerido hacer 19.843 viajes.

La estension de la linea es de 119 cuadras, y cuenta con 28 coches y 474 caballos.

El Tramway "11 de Septiembre" en los mismos meses que el anterior, ha conducido 285,225 pasageros, lo que importa para la Empresa la suma de 570.45 ps. mjc.

Su estension es de 56 cuadras y tiene entre manos la empresa de aumentarle 37 cuadras mas de trayecto.

El tramway del Sud en los meses enunciados ha tenido una afluencia de 154.825 pasageros.

El Argentino ha trasportado tambien en el mismo tiempo 387 923 pasageros.

Recorre 78 cuadras de estension. Tiene en servicio 22 coches y 264 caballos.

Cámara Provincial—La Cámara de Diputados se reunió ayer á las dos de la tarde.

Prestaron juramento y se incorporaron los señores Eduardo O'Gorman, Luis M. Drago, Zemboran, Carranza y Gonzalez Garaño.

Tomaron asiento como reelectos los señores Agüirre, Muñiz, Basavilvaso, Olivera, Cantilo é Irada.

Se nombró Presidente al Dr. Gonzalez Garaño, Vice 1.º al señor Cantilo y Vice 2.º al Dr. Moreno.

En seguida, pasó la Cámara á cuarto intermedio para ocuparse de algunas elecciones de campaña cuyos registros se hallaban en secretaria.

Comercio—He aquí algunas noticias llegadas por el "Tycho Brahe" sobre acciones y fondos arjentinos en la plaza de Londres.

Ferro-carril del Sud, sin dividendo 1. 25 Prolongacion á Carmen de las Flores y Azul 1 L. de premio, deuda nacional de 1865 6 p. 3[4] 94 3[4] Empréstito Varela, 99 1[2. Empréstito Dominguez Provincial 93 Buenos Aires antiguos fondos 101.

Estas noticias son del 2 de Junio.

Los serenos—Ayer a las cuatro de la tarde se presentó en nuestras oficinas una comision de cinco serenos, enviados por una mayoría considerable de gendarmes nocturnos á pedirnos rectificasemos la noticia que dimos diciendo que se les adeudaban 2 meses pues incluso Junio son 3, y para que avisasemos al público que se hallaban dispuestos á no asistir á sus puestos hasta tanto no se les pague.

Materiales de construccion—El ingeniero Ernesto Bunge, recomienda la adopcion para la construccion de los edificios públicos, cuya edificacion está decretada por el Gobierno de la Provincia, la cal de Córdoba presentada por el señor Roque, y los ladrillos de la fábrica del señor Ramsay pidiendo que por via de ensayo se dé principio con esos materiales a la construccion del proyectado hospital general de hombres."

Combinacion—El tramway que viajará por la via que actualmente se construye en la calle de Corrientes, pertenece a la compañia de tramways "Ciudad de Buenos Aires."

Se construye bajo una combinacion muy ventajosa.

Por la calle de Corrientes continuará hasta la de Artes y allí se unirá con la via que vá á Barracas y Cinco esquinas.

La plaza—Como es de costumbre y práctica en la aproximacion de los dias pátrios, la plaza se está adornando con elementos de iluminacion, banderas, calesitas, y tablado para pruebas.

Vapores—Ayer llegaron de Montevideo con correspondencia y pasajeros los vapores "Saturno" y "Edward Everett."

Partida—Noticias de Montevideo llegadas ayer anuncian que los Generales Suarez y Caraballo debian haber salido ayer mismo á tomar el mando del ejército colorado, el cual se dividiria en dos cuerpos de ejército, uno para el General Caraballo, y el otro para el General Suarez.

Los indios en la ciudad—Atenoche tuvo entrada en la Policía el cacique Juan Ancalau, recientemente llegado de Patagones; por haber infundido sospechas á consecuencia de hallarse á altas horas de la noche en la puerta de una casa de familia.

Parece que comprendió la causa de su prision pues no cesaba de decir al ayudante que lo tomó preso:—*"Largame señor, yo no pegar malon aquí, tampoco en tierra mia."*

No deja de ser un hecho curioso, la conciencia que estos indígenas tienen de la culpabilidad de sus hábitos.

20 indios—El vapor de Guerra de la Nacion *Choele-Choel*, partió hoy para Martin García conduciendo 20 indios presos, de los capturados últimamente en las fronteras.

Aparicion—Hoy apareció la entrega sesta del tomo cuarto de los *Fallos* de la Suprema Corte de Justicia, cuya publicacion se suspendió á causa de la epidemia.

Cueros—En las últimas transacciones operadas ayer en Montevideo sobre frutos del pais, vemos con placer que los cueros de Entre-Rios han obtenido mayor valor que los orientales.

Se vendieron á 68 los segundos y 70 los primeros.

Metálico—Segun datos oficiales se ha exportado de Rio Janeiro para el Rio de la Plata la suma de 500,400 ps., la mayor parte de esta suma para el Banco Mauá.

Sublevacion en el "Pintos"—Hoy hace 12 años á que tuvo lugar la sublevacion de la guarnicion del vapor de guerra "El Pintos", ocurrida en el Paraná el 7 de Julio de 1859.

Este motin que costó la vida al coronel Murature fué capitaneado por el sarjento Ortega.

Aun vive entre nosotros al servicio de la nacion, el capitan de marina D. Constantino Jorge, que fué de los únicos que lucharon contra la revuelta, en cuyo hecho una bala le hizo perder una mano, por lo que el finado General Paunero lo felicitó oficialmente por su conducta.

Fondos robados—Se dice que los fondos públicos franceses de 1869 robados por los comunistas, habian sido enviados, en parte, para el Rio de la Plata á fin de negociarlos; así como á Rio Janeiro y Pacífico.

Nos parece que este rumor no tiene fundamento.

Falsificacion de billetes—El comisario O'Gorman ha capturado á dos italianos, en momentos que se ocupaban de la circulacion de billetes falsos de mil pesos.

Rareza—De entre-Rios ha salido con destino á Montevideo un fenómeno que consiste en un jóven de 22 años, cuyas piernas y brazos, miden apénas una cuarta; con la singularidad que una de las manos no tiene mas que dos dedos.

Sus [illegible] de vida son completos y eficaces [illegible] su edad.

Baila y escribe con bastante maestria con uno de los piés.

Un millar de presos—Desde el 1.º de Abril de 1870 hasta la misma fecha del 71, han sido reducidos á prision por el Comisario de la seccion 1.ª 1139 individuos y 69 mugeres.

Comision Directiva—Hoy á las 3 se reúne la de la Asociacion Protectora de los Inválidos.

Evasion—Antiyer han fugado varios presos de la prision de San Fernando, escalando al efecto las paredes.

Demente—Ha sido puesto en detencion, por manifestar síntomas de demencia, D. Elías Rodriguez.

Un montonero célebre—Enrique Olivera es el nombre de un personaje que merece la atencion de nuestros lectores, por su celebridad bélica, por cuya razon vamos á trazar en algunas palabras, su historia, á propósito de una nueva hazaña que ha practicado.

Enrique Olivera es un hombre educado, aunque habituado á las costumbres del paisano.

Al estallar el movimiento revolucionario que agita á la vecina república, creyó que su deber era militar entre las filas del partido blanco.

Su papel de gefe secundario no le hizo una figura espectable al comienzo de las operaciones, hasta que juzgó oportuno separarse del grueso del ejército de Aparicio, para dirijirse al frente de 150 hombres á la costa del Rio Uruguay, marcando como teatro de sus operaciones desde Fray Bentos hasta mas arriba de Paysandú. Hacia, si mal no recordamos, mas de seis meses, á que, al frente de ese pequeño grupo de soldados recorria ese teatro con el tino y acierto del verdadero *montonero*.

Habia causado varios contrastes á pequeñas partidas coloradas, hasta que una de ellas le acometió de tal manera que el mismo Olivera ó desapareció, ó fué herido, lo cierto es que el gefe *colorado* dió cuenta de la victoria obtenida sobre el célebre *tigre* del Uruguay dándolo por *muerto*.

Hacia dos meses á que ni una palabra se hablaba del finado ni de su puñado de hombres, cuando salió repentinamente de la misma guarida al frente de sus lanceros y tuvo una memorable jornada con una fuerza enemiga, corriendose desde entónces la noticia de la resurreccion del que se suponia haber muerto heroicamente peleando cuerpo á cuerpo.

Volvióse á perder Olivera y desde dos meses nada se supo de él, hasta ahora, que despues de poner sitio á Fray Bentos, se ha lanzado á sorprender una fuerza colorada que se hallaba en el Rio Negro en el paso de Mercedes á la que batio completamente.

Si la guerra se prolonga ¡cuántas otras hazañas no hará este famoso caudillo!

Inmigracion—La Comision Central de Inmigracion ha publicado su informe.

En el primer semestre de 1871 han llegado á este puerto 22.014 inmigrantes.

Escuadra brasilera—Segun informes oficiales, la marina del imperio vecino se compone, de 17 acorazados, cinco buques de vela 30 cañoneras a helice 14 de ruedas siete trasportes a vapor.

Lo que arroja un total de 56 buques armados con 249 cañones tripulados por 5448 hombres, siendo de estos 349 oficiales.

Legacion brasilera—Con motivo de haber partido para el Janeiro en el Gironde la Legacion brasilera que recidia en esta ciudad, á cuyo frente se hallaba el consejero Carbalho Borjes, el consulado brasilero queda interinamente a cargo del señor Torredo de Barros que reside en el Hotel de la Paz.

El La Plata—Este paquete debe llegar de Europa con fechas modernas del 10 al 12 del corriente.

Otro Banquete—El Sábado parte para el Rosario el Sr. D. Diego Rueda Frias.

A su vuelta obsequiara á los jovenes que le dieron el banquete de anteayer, con otro que promete estar esplendido.

Temores de invasion—Tenemos a la vista cartas de Junin fecha cuatro del corriente en la que se nos dice que con motivo de las fuertes neblinas que se están esperimentando los temores de la invasion de indios aumentaban, pues estos accidentes naturales son siempre poderosos auxiliares para la realizacion de las empresas vandalicas de los salvajes.

Sin embargo dice la misma carta que cuenta precaucion ha sujerido la esperiencia y la táctica ha sido adoptada ya.

Cuarentena—Hay comunicaciones de la Asuncion del Paraguay de fecha 1.º de Julio, en las cuales se participa que en aquella fecha fue levantada, por orden superior la cuarentena precaucional que se habia impuesto a los buques procedentes de Corrientes y Buenos Aires.

La situacion critica porque atraviesa el pais, y las exijencias del comercio perjudicado, han apresurado esa resolucion.

Llamamiento—Una carta recibida de la Concordia, nos dice que entre algunos documentos interceptados en la ultima intentona de revolucion, se halla uno de un personaje *blanco* en el cual se prometia a Lopez Jordan el mando de la division de Estranjeros del ejército *blanco*, si fracasaba su segundo golpe sobre Entre Rios.

Ejercito de reserva—Nuestro corresponsal de Montevideo nos escribe pocos minutos antes de salir el vapor "Saturno", lo siguiente

Montevideo, Julio 5 de 1871.

"*Ultimo momento*—Confirmase la noticia de que el Gobierno ha conferenciado con los generales Suarez y Caraballo sobre la creacion de un ejército de reserva.

"Estos gefes han prestado su asentimiento á la idea del Gobierno, y este se ha puesto en campaña.

Me acaban de informar que con este objeto, el Presidente Batlle ha llamado al coronel Llanes, viejo soldado del partido *colorado*, para que proceda á levantar una division de caballeria en Maldonado, en cuyo departamento es muy prestijioso.

Esta idea ha sido aplaudida por todos, por cuanto tiende á apresurar la marcha de la guerra, cuya conclusion anhelamos los que deseamos el engrandecimiento del pueblo uruguayo.

Han llegado los oficiales heridos en el trayecto del ejército á Montevideo. (Este suceso está detallado en las Noticias Generales.)

Sale el "Saturno en este momento.

Hasta otra vez.

Milciades.

Cabildo de Mercedes—En la torre del Cabildo edificado en la ciudad de Mercedes, de esta provincia, se vá á colocar un magnífico reloj.

Este será costeado por una suscricion levantada entre el vecindario.

Se ha calebrado un contrato con un relojero de esta ciudad para su compra en Europa y colocacion en la torre.

Noticia teatral—Tenemos fundamento para asegurar que no pasará mucho tiempo sin que tengamos en el Rio de la Plata á las notables cantantes de la ópera. Carolina Briol y la Carrozzi.

Trajedias—Durante las próximas fiestas Julias, se pondrán en escena en Colon las trajedias, "Oreste", "Pamela" y "Morte Civile."

Esta última es en donde mas se muestran en todo su esplendor las bellas cualidades trájicas de Salvini.

Rumores alarmantes—Hemos leido un telegrama llegado de Montevideo ayer á las 2 de la tarde, dirijido á una persona respetable de esta ciudad, por un señor de Montevideo que ocupa una elevada posicion en la prensa *pacificadora*, por el cual se dice que corren rumores de que la politica del Gobierno Oriental, vá á dar por resultado una intervencion del Gabinete del Brasil en los asuntos internos de aquella República.

El Andes—Este paquete ingles de la línea de Glasgow al Rio de la Plata, fué despachado de Montevideo el 3, para esta capital.

D. Tadeo Rojo—Se halla actualmente en viaje para esta ciudad el Sr. Senador por San Juan D. Tadeo Rojo.

Ayer debió salir del Rosario para esta ciudad.

Boletin oficial—Ayer á última hora recibimos un *Boletin oficial* de Santiago, en el que se rejistran los documentos de los primeros pasos dados por el Sr. Montes, antes de su caida.

Su estension no nos permite publicarlos.

Llegada—En el vapor "República" han llegado á esta ciudad dos hermanas de la caridad, acompañando tres señoritas del Rosario, que vienen á esta ciudad á dedicarse al sublime sacerdocio de esa institucion.

Wright y Gonzalez—Hé aquí dos comisarios que han contraido un nuevo título á la simpatía y gratitud pública.

Hace tiempo á que se ocupan de dar golpes á los ladrones y ayer han dado uno verdaderamente *maestro*.

Han descubierto un inmenso depósito de objetos robados cuyo valor es poco mas ó menos de trescientos mil pesos.

Con este motivo, se han capturado á cinco infames, de aquellos que aprovechando la calamidad, que postró por un momento á Buenos Aires, se lanzaban al pillaje mas escandaloso. Se cree que puedan aprehenderse los demas de la gavilla, que es numerosa.

Los comisarios Wright y Gonzales, merecen una sincera felicitacion.

Solicitud—Varios estudiantes de Jurisprudencia de 3.º y 4.º año, van á pedir al rector de la Universidad, saque á concurso la cátedra de derecho canónico en vista del tiempo que han perdido y que esa clase se piensa dar á una persona determinada.

Mensaje—El Gobierno de esta Provincia prepara el mensaje que presentará á las Cámaras provinciales, correspondiente al año 1870.

La Alemania—El Gobierno Aleman, ha enviado al Arjentino un tratamiento nuevo para atacar la fiebre amarilla.

Noticias de Santiago—Hé aquí las últimas noticias llegadas de Córdoba y que nuestro corresponsal telegráfico del Rosario nos dirije en carta particular:

Despues de haberse hecho cargo definitivamente el Gobierno de Santiago, el Sr. Frias, fué nombrado ministro D. Luciano Gorostiaga".

"En varios departamentos se sintieron movimientos revolucionarios en favor de Montes."

Banda de música—El Gobierno ha puesto á disposicion de la Municipalidad la banda de música del batallon "Guardia Provincial", durante las fiestas Julias.

El señor Alvarez de Arenales—Pedimos disculpa a este señor por no haber publicado el artículo que nos ha remitido. Irá mañana.

31 de Agosto—Este es el dia fijado para que termine la admision de objetos en la Exposicion de Córdoba.

Tramway á Almagro—Desde el 15 del presente los tramways que van á Almagro saldran cada veinte minutos en lugar de cada hora como lo hacen ahora Para este objeto se está haciendo un cambio de via en la plaza

Bandera—El Congreso Nacional ha recibido ya la bandera de seda, fabricada en Palermo.

El General Rivas—El 5 llegó á Montevideo este gefe de la República Arjentina. Debe regresar muy pronto.

El Chaná—Este vapor que fué de Montevideo para Mercedes, conduciendo algunos pasajeros de este ciudad, fué obligado á retroceder por el Rio Négro, hasta el Yagnary en donde se le impuso una cuarentena de tres dias.

Defunciones—Las efectuadas ayer son las siguientes:

CEMENTERIO DEL NORTE

Bernabé Julio Corce, 7 dias, argentino, mal 7 dias

Catalina Babuna, 19 años, id. fiebre tifoidea

Angela Escuati, 9 id 1 mes, viruela

Juan E. Patrone, 10 dias, id. erismo

CEMENTERIO DE LA CHACARITA

Soila Vazquez, 50 años, argentina, hidropesia

Donape Rove, 7 meses id fiebre verminosa

Carmen Velazquez, 6 años id viruela

Ana Broyon, 3 meses id neumonia

Antonia Rivarola 14 años paraguaya viruela

Lucia Bausar, 74 años argentina senectud

José Juarez, 22 id. argentino afeccion veneria

N. N. parvulo por la policia

José Parody, 4 años argentino [illegible] ganglenar

Cayetano Pitaluga 2 id id. viruela

Guillermo Torres id id tetano

Paula Leyta, 3 pias argentino se ignora

Angel J. Sicardi, 14 dias id. tetano

Andres Ancalao, 29 años id tisis pulmonar

Importacion de metálico—Un comerciante nos suministra los siguientes datos sobre la exportacion de metálico del Rio de la Plata para el estrangero por el paquete francés *Gironde*.

Para Rio Janeiro *ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos francos*. Para Bahia *[illegible] mil francos*.

Reunion—La Sociedad Estimulo Literario se reune mañana a las siete de la noche en el local de costumbre en asamblea ordinaria para que presenten disertaciones los jovenes designados en la sesion anterior.

El ejemplo—Parece que el ejemplo dado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé destinando gente a las fronteras ha sido imitado por el Gobierno de Córdoba, que ha hecho ya su remesa de treinta los que segun se dice seran enviados a Martin García por la autoridad nacional.

Funerales—Como lo habíamos anunciado ayer tuvieron lugar en San Ignacio los funerales por el alma del Dr. Roque Perez.

Estuvieron muy concurridos habiendo asistido a ellos en corporacion a los niños de un colegio.

Consejo—Antes de anoche se reunió el Consejo de Instruccion Pública y resolvió [illegible] las escuelas [illegible] antes incluso las de San José de Flores y Lomas de Zamora.

Se aceptó la renuncia del Secretario. Se resolvió tambien publicar las actas de sesiones.

The Weekly Telegraph—Hoy apareció el numero 40 del periodico "The Weekly Telegraph".

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional.

CAMARA DE SENADORES

Ayer a las 2 de la tarde se reunió la Cámara de Senadores.

Con la asistencia de 15 miembros el Presidente declaró abierta la sesion.

Despues de leida el acta de la sesion anterior, se leyeron algunas otras notas entradas en secretaria, entre ellas una peticion de varios ciudadanos de la provincia de San Juan protestando contra el nombramiento de senador hecho en la persona del señor D. José M. Carril y otra del señor D. Hector F. Varela pidiendo el concurso del Senado para un diario que con el titulo de Americano pensaba fundar en Europa.

Se pasó inmediatamente á considerar los diplomas del Sr. Carril.

El Sr. Araoz fue el primero que tomó la palabra.

En un largo discurso repitio los argumentos hechos en las sesiones anteriores y agregó que para ser Senador, segun la Constitucion era necesario tener la ciudadania en ejercicio.

Que era una cosa fuera de duda la existencia de los hechos que ha revelado la prensa, respecto á que el Sr. Carril es hijo de argentino, pero nacido en la ciudad de Mercedes en el Estado Oriental. Que podria ser ciudadano por la ley de ciudadania dictada por el Congreso el año 1869; pero que no habia cumplido con el requisito que exije esa ley, pues que el Sr. Carril jamás se habia inscrito en el Registro Cívico Nacional.

Dijo tambien que ni moral ni politicamente podria ser Senador, porque al hacer su eleccion se habia violado flagrantemente el art. 42 de la ley de elecciones que dice que estas deben hacerse por lo ménos dos meses antes de la apertura del Congreso; y que la Legislatura de San Juan lo habia elegido despues.

Agregó ademas que el art. 65 de la Constitucion dice que "los sacerdotes regulares no pueden ser Senadores ni los gobesnadores por las Provincias de su mando, que el señor Carril habia sido elejido ocho dias despues, no de haber cumplido su período gubernativo, sinó de haber renunciado él y depuesto el mando en el Sr. Videla. Concluyó diciendo que el Sr. Carril habia gobernado solo dos años; faltándole casi otro año entero para llenar su periodo legal.

El Sr. Colodrero, miembro informante de la Comision, hizo uso de la palabra en seguida del Sr. Araoz.

Dijo que no queria ocupar por mucho tiempo la atencion de sus cólegas sobre un asunto en el que se habia dicho tanto.

Que iba á contestar en cuatro palabras al largo discurso del Sr. Araoz, que no tenia nada de nuevo.

Que no se podia dudar de la ciudadania del Sr. Carril puesto que habia sido Diputado varias veces en San Juan y una vez Juez del Crímen y que para ambos puestos se necesita segun la constitucion de San Juan ser ciudadano arjentino.

Dijo tambien que el Sr. Carril habia votado infinidad de veces y que para ejercer ese derecho, se necesita estar inscripto en el Rojistro Cívico.

Al segundo punto del discurso del Sr. Araoz contestó que el señor Carril habia sido elejido despues de dejar de ser Gobernador, que esto habia sucedido con muchos de los Senadores que actualmente ocupan las bancas del Congreso, incluso el mismo señor Araoz que si bien fué elejido seis meses despues de haber sido gobernador en Jujuy, en este mismo tiempo de seis meses todavia no habian sido reemplazados los gefes políticos, jueces de paz y demás autoridades militares que el mismo señor Araoz habia nombrado siendo gobernador.

El señor Quintana, manifestó que no queria agregar una sola palabra en apoyo del o que habia dicho el miembro informante; que solo queria hacer una salvedad y era que el caso del señor Carril no era rejido por la ley del año 1869 sino por la del año 1857; ley que no establecé el requisito de registro cívico.

El Sr. Araoz volvió á tomar la palabra para rebatir al Sr. Quintana diciendo que la ley del 69 habia derogado por completo la ley del 57.

Volvió á tomar la palabra el Sr. Quintana, quien dijo que dejaba al Senado la cuestion sobre cual de las dos leyes regia, y que solo queria decir al Sr. Araoz que la ley del 69 podria muy bien haber derogado la ley del 57 pero que ella nunca tendrá efecto retractivo, que no podria despojar al Sr. Carril de la ciudadania que le habia dado la anterior ley.

El Sr. Mitre—Dijo que solo queria fundar su voto—Que él habia visto tratar de dos puntos poco importantes al Sr. Araoz, quien dejaba el argumento principal que se podia hacer en contra de la eleccion del Sr. Carril, y era que la ley de elecciones decia que estos se debian hacer *por lo menos* dos meses antes de la apertura del Congreso y que esa palabra *por lo ménos*, no se podia entender nunca *por lo mas*.

Que si la eleccion se hubiera hecho en el término fijado por la ley, habria sido nula porque el Sr. Carril era todavia Gobernador.

Que por consecuencia ese tiempo habia sido meditado, que se habia violado la ley de elecciones y que por esa razon él le negaria su voto.

El Sr. Quintana—Que habia dicho que no abriria debate sobre la cuestion pero que estaba resuelto á sostenerlo si alguien lo abriese y á no dejar en pié ninguno de los argumentos que se hicieran en contra de esta eleccion que el la creia intachable.

Que el Sr. Carril hacia tres meses que habia salido de San Juan, y once que habia hecho su renuncia y que le habia sido aceptada cuando habia sido electo Senador.

Se estendió en consideraciones al respecto.

El Sr. Granel pidió que se leyera la protesta de San Juan. Se leyó.

Despues se votó el diploma del señor Carril y fué aprobado por once votos contra cuatro.

Acto continuo se levantó la sesion

GACETILLA

Principiemos la batalla con una letrilla que me está haciendo cosquillas

LETRILLA

Niña que en paseo esta
Y se levanta el vestido
Y un pie pequeño, pulido
A todos mostrando va,
Y luego se ruboriza
Si audaz un pollo la mira
Y por lo bajo suspira
Y su verdad idealiza
Pollas! [illegible] en esta se agita
La ilusion embriagadora
De cambiar el *señorita*
Por señora

Niña que cuando pasea
A su mamá se adelanta
Y la sombrilla levanta
Y con ella juguetea
Y atentamente mirando
Va desde izquierda á derecha
Mientras su mamá deshecha
[illegible] va gritando
En esa tambien se agita
La ilusion embriagadora
De cambiar el *señorita*
Por señora

Niña que al hablar de boda
Teorías establece
Y cuando le hace parece
Que se ruboriza toda
Y [illegible] conyugales
Copia en *ella* siempre se halla
Y en [illegible] ha de encontralla
Aunque produzca esos males,
En esta se que se agita
La ilusion embriagadora
De cambiar el *señorita*
Por señora

Y la que allá en la [illegible]
De [illegible] su vista baja
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
En la ilusion seductora
De cambiar el señorita
Por señora

Y una ¡San Celestino!
Que en convencernos se empeña
Diciendo que nunca sueña
Ni piensa en le matrimonio
Y sostiene aun a la larga
Que soltera está mejor,
Porque el matrimonio ¡horror!
No le gusta y su le carga,
No creer! se desespera
Esta una a toda hora
Por cambiar el *señorita*
Y ser *señora*

Solteras por conclusion
De mi letrilla os voy
A dar un consejo hoy
Que es tan buena la ocasion,
Quiza por ser diligente.
De vosotras habra alguno
Que me tache de importuno,
Mas tened siempre presente
Que toda niña se agita
Sea fea o seductora
Tras de no ser señorita
Y ser señora

Anteayer á la noche tuvo lugar el espléndido banquete que los amigos del filántropo caballero D. Rueda Frias dieron á este en el hotel de la Paz.

Nada mas franco y democrático que esa reunion de jovenes patriotas, animados todos de los mas nobles deseos sostenedores ardientes del único hombre que se atrevió á chocar de frente con la Comision Popular.

El Sr. D. Rueda Frias debe estar satisfecho. Ha podido ver con sus propios ojos, en esa noche de recuerdos imborrables, el entusiasmo febril que brillaba en todos los semblantes.

Su candidatura para Senador ha triunfado de *hecho* desde el momento mismo que tantos caudillos de las masas allí reunidas, juraron sobre los vasos rebosando champagne hacerla triunfar, pese a quien pese, sienta quien sienta.

Noche de eterna recordacion!

Los brindis se cruzaban como relámpagos, brindis, ora patrióticos, ora tiernos, ora tempestuosos, brindis tremendos, encarnacion del grande hombre á quien eran dirijidos.

Solo recuerdo los siguientes "Brindo por el filántropo caballero don Rueda Frias, el *patron* de la democrácia moderna."

"Panteon! si señores, panteon! porque el Dr. D. Rueda Frias ha guardado durante veinte años, en el fondo de su corazon, las ideas regeneradoras de igualdad, libertad, fraternidad.

"Brindo por el distinguido patriota D. Rueda Frias que, como el héroe de la leyenda catalana, se presenta solo, con el corazon en la mano, sin lanza, ni escudo, ni empresa alguna."

Y es la verdad.

D. Rueda Frias no ha llegado á las playas de su tierra natal, despues de veinte años de ausencia, con ese prestijio postizo que suelen fabricarse á fuerza de bombo y de dinero.

Le ha bastado presentarse para arrastrar tras de sí la opinion pública, las simpatías de todos sus compatriotas.

Este es el privilejio de todos los hombres grandes, de las almas generosas que encarnan una mision histórica y regeneradora.

"Brindo por el digno anfitrion de este banquete, el distinguido D. Rueda Frias, lanza de la libertad, asta bandera en la cual flota perennemente el gorro frigio de los esclavos redimidos."

"Es un evanjelio ese brindis entusiasta.

"Brindo por el Senador del Congreso Argentino."

Si alguna verdad se dijo en el mundo, es la del brindis anterior.

"Brindo por ese relámpago de la dignidad que se llama Diego Rueda Frias."

Ese brindis pertenece á mi colega Orion.

"Brindo por el futuro interventor á Santiago del Estero, por el hombre que ha de saber cortar el nudo gordiano santiagueño con la espada de la elocuencia."

Pertenece ese brindis al Dr. Bustamante.

Y si el gobierno del Sr. Sarmiento sabe interpretar los sentimientos que se agitan en el fondo del corazon de todos los argentinos, debe nombrar al distinguido Señor D. Rueda Frias como encargado de arreglar los tristes asuntos de Santiago del Estero.

"Brindo por el Sr. D. Rueda Frias, el hombre que [illegible] la *presciencia*, porque [illegible] antes que sucedieran, [illegible] acontecimientos políticos mas trascendentales [illegible]

Al [illegible] pertenece ese brindis.

"El [illegible] Rueda Frias, despues de [illegible], vieno á realizar en su patria [illegible] desempeñó en Italia.

[illegible] amigo Exequiel Cueto.

[illegible] las mas ardientes [illegible] adhesion al ilustre pe[illegible] [illegible] sensacion ha sabido despertar [illegible] sobresalientes.

Al brindis [illegible] Orion, contestó así el señor [illegible] acepto con gusto la reconcilia[illegible] muchísimo haberme visto for[illegible] á encontrar faltas en m[illegible] cuerpo, tan respetable como la [illegible] popular, respetado aquí y en el est[illegible] pertenecia: agradezco, señor Or[illegible] [illegible]idades y deseos de verme figura[r] [illegible] patria."

Al D[illegible] le dijo: "Acepto con gusto la [illegible]cion de vd. en cuanto á ser mi secretari[o] [illegible] intervencion á Santiago, si en caso se [illegible], porque abrigo fé profunda de llevar [illegible] cosas por el camino de la rectitud."

A los [illegible] en general contestó: "Agradezco á [illegible] sus buenos deseos por verme figurar [illegible] patria, y que si tal cosa sucediese, lo haré con[illegible] promesas hechas al Sr. Sarmiento en mis cartas desde el Brasil cuyo contenido fundamental era el siguiente:

Hacer el bien en cuanto sea posible, á nuestra querida, pero desgraciada patria.

Concluyó el Sr. D. Rueda Frias brindando por el Sr. Picot y su amable carta del 5 de Junio por su representante en Buenos Aires, el señor Cueto, y finalmente por el Sr. Herrera cuya [illegible]ncia, sentia muchísimo.

Fué aclamado estrepitosamente.

Para no hacer demasiada larga esta relacion, diré que el señor D. Rueda Frias fué conducido en medio de ovaciones á su domicilio, el Hotel de Louvre.

[No] olvido agregar que el Sr. D. Rueda Frias prometió corresponder á sus amigos con otro banquete igual, inmediatamente que regrese del Rosario.

MORALEJA

Por despreciar los jóvenes á pares
Santos visto Manuela en los altares;
Si os prometen, lectores, la vaquilla
Acudid al momento con soquilla

El Congreso ha comenzado á funcionar.
Entónces asistiremos gratis á divertidas *funciones*.

Vosotras, niñas hermosas
Las del mirar adormido,
Las de los bellos sonrojos
Prestadme atento el oido
Os quiero comunicar
Una nueva harto gustosa
Que ha de llenaros, lo espero,
De sensacion deliciosa
Y esta portentosa nueva
Es esta, sin mas variantes
"Que os visito de mañana
En vez de noche como antes

—Me alegro que se duerman sobre las pajas, que no hagan caso de la esperiencia, me alegro que los conventillos sigan repletándose de inmigrantes de esa manera la fiebre amarilla nos visitará en Octubre á mas tardar.

—Pero don Timoteo! vd. hace gala de unos sentimientos harto crueles y . . . .

—¡Que crueles, ni que tramways con viajeros! ¿no sabe vd. lo que me pasa?

—Nada absolutamente.

—Pues sepa vd. que la fiebre y la viruela y el tifus han respetado á mi suegra.

—Ah! entonces que venga la fiebre amarilla cuanto antes porque la mia se conserva tambien fresquita y atormentadora como nunca.

—Dios lo quiera!

—Que piensa vd. de Sarmiento
Señor don Pantaleon?
Pienso yo que de la Parra
Es Sarmiento el horcon.

En una botica
—¿Qué toma vd. señor? aceite pomada?
—Ya tomo [illegible]

Mi amigo I. T. S. está de duelo.

La estrella de sus amores parece eclipsarse tras los horizontes del olvido.

Digo esto porque ya no puede visitar si no los Domingos a la encantadora morocha de la calle de Europa y ustedes ya saben el refran

Quien poco visita, poco
A [illegible]

pero si el amor de ella es como el de él, amor ardiente inquebrantable puedo augurarle á mi amigo I. T. S. que se contente con las visitas de Domingos.

Y espero que la encantadora silfide no se muestre esquiva porque pasen algunos dias sin que su adorador se presente á deshojar las flores de la pasion en los altares de su belleza.

¿Descifraron el enigma del Veterano?
Manden sus descifraciones.

Abur! hasta mañana (si Dios quiere)

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Mañana para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas a las 10 de la mañana del Retiro, el "Capitan"

Mañana, para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del puerto, el "Rio Uruguay"

Domingo para Rosario, Paraná, Santa Fe y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el "Lujan"

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 80.

—

Mañana para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo magnífico vapor "República" admite pasajeros, carga y encomiendas con lanchas gratis.

Domingo para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor "Republica admite pasageros, carga y encomiendas con lanchas gratis.

Lúnes para Montevideo a las 4 1[2 de la tarde el hermoso vapor "Eduard Everett" admite pasajeros, carga y encomiendas.

Vapor "Edward Everett"—El itinerario de este hermoso vapor, entre este puerto y el de Montevideo desde la fecha, será como sigue.

Salidas de Buenos Aires, todos los lúnes y jueves. Salidas de Montevideo todos los miércoles y sabados.

Tarifa de pasajeros—Cámara de ocho pesos fuertes; proa 4 id id, tonelada de carga cuatro id id.

Cuando la carga sea de consideracion y segun su clase se arreglará un flete convencional.

Por mas pormenores a sus agentes

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

—

Compañia de navegacion á vapor "Rio de la Plata" Vapor nacional "Guaraní" saldrá para la Asuncion y puertos de escala el domingo 9 de Julio admite carga y pasageros á los siguientes precios—á Goya 8 ps. fts. á Corrientes 10 id á la Asuncion, 14 id id.

Por órdenes de carga y otros permenores, ocurran á la Ajencia de la compañia Cuyo 24.

Domingo—Para el Rosario, Paraná, Goya, Asuncion Corumbá y Cuyabá el hermoso vapor "Corumbá" a las 10 de la mañana.

Para Montevideo sale el vapor "América", el Sábado á las 5 de la tarde.

Sábado—Para Montevideo el vapor paquete brasilero "Cuyabá" a las 5 de la tarde.

Agentes—M. Seiurano é hijo—Cuyo 88 1[2.

—

Para el Salto y Escalas, el "Saturno," sale el domingo á las diez de la mañana.

Para Montevideo sale el Sábado el vapor "Silex" á las 5 de la tarde.

Agencia, Reconquista 99.

—

Domingo 9—Para la Asuncion con escalas en el Paraná, La Paz, Esquina, Empedrado, Corrientes y Humaitá el vapor paquete "Audaz" recibe carga solamente.

Julio 8—Para la Concordia con escala en la Concepcion del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional "General Nazar", recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 34.

—

Para el Salto y escalas—El sábado 8 á las 10 de la mañana el vapor "Villa del Salto."

Para Montevideo—El domingo 9 de Julio á las 5 de la tarde el vapor "Rio de la Plata."

NOTA—Levantadas ya las cuarentenas, los vapores harán escala en todos los puertos del Uruguay.

Agentes: E. D. Risso y Hermanos, Reconquista 94.

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires.

CONCIERTO DE CARIDAD

PEDIDO POR LAS SEÑORAS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA EN FAVOR DE LOS POBRES Y HUERFANOS QUEDADOS POR MOTIVO DE LA EPIDEMIA.

Primer ensayo, el viérnes 7 del corriente á las 7 en punto de la noche en los Salones de la Escuela Catedral al Norte calle de Reconquista núm. 153 entre las calles Corrientes y Parque.

Son invitadas las partes activas tanto señoritas como caballeros á quienes se les ruega no faltar, porque el concierto se dará inmediatamente en el Coliseum.

Tambien de acuerdo con las señoras de Beneficencia se pide á todas las personas, señoras, señoritas y caballeros que pertenecen ó han pertenecido á otras Sociedades musicales que quieran por primera vez tomar parte en este acto de Beneficencia serán aceptados con la mayor satisfaccion.

Se han suprimido el envio de carruajes á las familias como fué antes costumbre, para evitar el gasto en primer lugar y por que hay la facilidad de los tramways.

Juan Horacio Ocampo,
Director Musical.

Federico Silva,
Presidente.

SOLICITADAS

Un hecho horrible

En el pueblo de Moreno ha sucedido un hecho que pareceria increible sino lo confirmaran veinte testigo que estarán prontos á declarar en caso necesario. Me encuentro en el derecho de *reclamar* los graves perjuicios que me ha ocasionado la conducta de la Municipalidad de *Moreno*, juzgue el público si me asiste tal derecho, voy á dar los detalles en toda su verdad. El dia 20 de Mayo fui de paseo á Chivilcoy y me detuve en la Estacion Moreno á saludar á la familia del Jefe de la Estacion, Sr. Castillo; se habló para que tocará el piano en el Club Municipal el 25 de Mayo á lo que contesté que tenia compromisos en Chivilcoy y á mas no tenia donde alojarme hasta el 25, al siguiente dia amaneci con la fiebre ocasionada de la mala *cama* pues no tenia *colchon*. Mandé á la Comision Popular de Moreno por uno y no lo trajeron, lo que me obligó á alquilar uno en una *fonda*, mientras tanto la fiebre me seguia en aumento y no se me hacia remedio alguno, á los tres dias vino el Sr. Camelino, médico de Moron, el cual espuso que mi enfermedad era las *viruelas*. Apenas oyeron este fallo oi que dieron la órden de sacarme inmediatamente, apesar de lo que les dijo el doctor, que sacarme afuera seria *asesinarme*. Pronto vi acercarse cuatro hombres, los cualés quitándome las sábanas y almohadas, apesar de estar con las *viruelas brotadas*, me sacaron á fuera en campo descubierto con un viento horroroso. No supe lo q' me pasó en ese momento de agonia, tal fué la impresion que causó en mi, la accion *barbara*, de los Municipales, fui transportado a un horrible galpon del Ferro Carril, humedo, con mas de 200 aberturas donde penetra el viento y el agua como en mitad de campo, un *paramo*, un suplicio verdadero para un enfermo de gravedad. Decir los tormentos que he sufrido, es imposible, porque aun mismo me parece un sueño. Solo, en mitad del campo sin auxilio, sin un vecino á quien llamar, acompañado solamente de los relámpagos y truenos de dos semanas de recio temporal sin tener mas compañia que la de un soldado que venia cada 12 horas con un poco de caldo que la caridad de las exelentes señoras Da. Florencia Terrada y la señora de D. Juan Cabanilla me mandaban, con la humedad cayendome sobre la cama, los fierros enterrados casi en mi cuerpo por la poca lana del colchon, este suplicio ha durado un mes 6 dias, el señor Varela mandó casi al mes de mi enfermedad al señor Armstrong el cual me llevó dos mil pesos para comprar lo mas preciso pues este señor se horrorizó que estuviera sin tener una tasa para el alimento, pues me servia de un mal jarro de lata para tomar el caldo, toda mi ropa de uso estaba puesta en las enormes puertas del galpon para tapar un poco las junturas y resguardarme de la lluvia. Cosa singular! miéntras mi pais (Chile) mandaba recursos á Buenos Aires compadecida de su triste suerte, un súbdito chileno, un artista conocido, espiraba por falta de socorros en un miserable galpon, yo le debo a la providencia un milagro, pues la esperanza y la *fé* en el Todopoderoso, nunca me faltó haciendo un *voto* por que me librara de una muerte atroz. Solo un milagro puede haberme salvado. La indignacion que este hecho *barbaro* ó *maldito* causará en *Chile* no tendrá limites, [illegible] tanto digo de la culta Buenos Aires, mi segunda patria donde soy muy conocido y apreciado. Al quedar casi tullido é inválido, incapaz de poder ganar mi vida, (porque he contraido en el galpon una enfermedad reumática, que me tiene postrado) *reclamo* del Gobierno Argentino el condigno castigo de los Municipales de *Moreno por abuso de fuerza* y la suma necesaria para atender a mi curacion y pagar pasaje á Chile, porque no debo ni *quiero* permanecer por mas tiempo en un pais en que las Autoridades de Campaña se convierten en *señores de horca y cuchillo*.

Osvaldo de Uriondo.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Vendidos ps. 20,000.
1er precio al Contado.
Siguientes:
Sabado 8
Varios plazos 70 5[8 71 3[8
Ultimo al Contado.

Las transacciones abrieron á la 1 y 3[4 del dia con una venta de 10,000 ps. plata para fin del mes al 70 5[8 p. ꝑ. Estas fueron poco importantes continuando firmes los precios segun las ventas siguientes:

Para el 30 15,000 ps. pta. al 70 5[8 p. ꝑ
Agosto 31 5,000 id id 71 5[8

CAMBIOS

Continúan realizándose á las cotizaciones anteriores.

Frutos del país

En los mercados y estaciones.

1900 cs. lana mestiza regular Norte 59 60, 2800 id id 64 66, 900 id id liviana 68, 1100 id id fina Sud 72 74, 1400 id id liviana 69, 70, 1950 id id buena, 65, 67; 2000 id id regular id 61 63; 600 cs. vacs. secos de campo id 147 51, 450 id id Norte 148; 300 dz. cs. lanares 110; 600 id id estacion, 140; 420 id id matadero 130; 500 id id campo Sud 100; 840 id id de corderitos 13 14 1[2, 900 id id Norte 14 140 arrobas cerda del id 157, 210 id id Sud 172 80.

Telegramas de Montevideo

A la Bolsa—Julio 6, 3 1[4 p., ceniza de huesos, saladero de Tompkinson, á 19.

20000 cueros americanos, orientales, 68—entrerrianos á 70—400 toneladas carbon de Froon, a 11, oro.

A la Sala de Residentes—Janeiro, Imener—Pernambuco, Infeliz—Papel, 13 7[8—Libras, 4 de premio—Por Soberanos, de Barcelona, vino carló a 54—Del paquete, nada.

ADUANA

Comestibles.

Rodriguez y B., 49 caj. Yerba parnaguá; Rossi Bancora, 2 id. salchichones; 10 id. quesos; Devoto Hns., 302 barricas azúcar blanca, 130 id quebr. 20 id. id. terciado, 206 sacos porotos; Llausen, 3 caj. Picadura; J. Perez, 2 bultos yerba parnaguá; B. Stokes, 3 fard. pavilo; Berro B. 100 barricas azúcar refinada; Darbishire, 45 id jamones, 5 id tocino; Llavallol, 150 sac. porotos; Dorodall, 200 bult. cohetes; Franqui S., 150 yerba parnaguá; Molina Hos. 15 id. id id.; Rigal y R., 25 sacos almendras.

Bebidas

Rossi Bancora, 3 casc. loza y cristales; Charavel, 15 pipas caña; B. Braga, 1 cajon vino de Oporto, fino; Degiovanni, 150 pipas vino tinto; Franqui S. 25 id id id; Galup, 300 caj. id id; A. Rocha, 150 id id jerez; Rivolta, 25 id cigarros suizos; Mallmam, 100 cajones ginebra; Moller, 431 damajuanas aguardiente; Deetgen, 12 cajones cigarros alemanes, 50 damajuanas aguardiente; Noruyer, 29 canastos loza; Cerro y G., 25[2 pipas caña; Delfino, 50 cajones ginebra; Degiovanni, 160 fardos papel estrasa; Rigal y R. 3 cajones cigarros habanos; Rocca P., 3 pipas vino de Cette.

Merceria

Davenport, 2 cajones papel de oficio; Loddé 20 id merceria surtida; C. Riva, 4 id hule para piso; Bosi Hos. 1 id trencilla de lana; 1 id voladitos; Bránders, 1 id merceria surtida; H. Scheriff, 5 id tipos de imprenta; Zorraquin, 1 id tijeras de costura, 1 id cortaplumas; Getting, corsets para señoras; Gelmoni, 8 id papel de imprenta; Hunt, 4 cajones id de esquela; Darbishire, 1

id de colores; Jacob, 2 id artículos de fantasía, 3 id perfumeria y abanicos nácars; Thompson, 38 cajones hilo de cose Zorraquin 2 id trencilla de laña; C. Scot, 8 cajones juguete de madera 1 id cepillo de sofá; Ruschweyh, 1 cajon boquillas para cigarros; Cechi, 6 id libros impresos; Firmah, 1 id flores artificiales; Rossollin, 1 id ubretas en blanco, 2 id tijeras navajas y cuchillos; Luders, 2 cajones bolas y bolitas de marfil 2 id horquillas para el pelo; Challe, 6 cajones papel de oficio; Shau Hs, 4 id arañas para gas y brasos id.; Ebbinghaus, 1 cajon cintas de liston; Thomas, 10 id artículos de fantasia y cuchillos

Artículos franceses y alemanes.

Wisner, 1 cajon géneros mezcla para vestidos, Aswonys, 1 id id ordinarios y zarazas; Grand Jean, 1 cajon elásticos para botines; Koenig 3 cajones bramante y coleta de algodon, Ferber, 17 cajones casimir, pañuelos rebozo de lana, género algodon para pantalon y mezcla para id, franela mezcla, pañuelos de merino pintados y castor de lana, 13 cajones iguales artículos y otras mercancias surtida; Ciegler, 8 cajones tela para poncho y pañuelos de rebozo de lana, 2 cajones crinolinas y cortinas, Luders, 2 cajones género de lana y algodon 1 id tohallas de algodon; J. Seiffer, 1 cajon franela y 2 cajones cortes de casimir.

Ropa hecha, calzado y talabarteria

Ysaac y C.ª 6 cajones camisas vista de hilo 1 id muestras, Mantels, 2 cajones botines para hombre, Firmat, 2 id id para señoras y niños, Thompson, 1 fardo camisas listado, 2 id camisetas de lana y 1 id camisas algodon; Aperte 2 cajones suecos cuero; Bazille, 1 id sombreros de felpa; Graham W., 2 fardos camisas listado, Dughid, 1 id id á la crimea, Castagnet, 1 id boinas de paño; Scheper, 10 id sombreros de lana, Bletscher, 9 fardos mandiles de fioleli, Cunchot 2 cajones calzado J. Bernasconi, 47 baules calzado surtido; Bazille, 2 cajones sombreros de castor; Apesteguy, 10 fardos plantillas

Ferreteria y artículos navales

Mantels, 11 bultos serruchos, azucareras de lata cadenitas y visagras, J. C. del Sur, 13800 durmientes; Nevares F. 20 toneladas carbon, E. Roldan, un cajon cubiertos (muestras) Stornes 48 docenas fuelles ordos, J. Valle 55 fardos piola surtida; Schuelte, 12 docenas rastrillos de fierro; Marcehalt, 12 cajones muelles, Bomberg, artículos para el Tarnway Lacroze, S. Camplir, 3 cajones acero fundido, 10 barricas cadenas de fierro, 1 id destornilladores, 2 cajones cucharas de composicion; J. L. Casares 100 toneladas carbon de piedra, S. B. Hallo, 44 docenas hachitas y cucharas, 53 bultos grampas y palas N. americanas, Aitorit, 8 cajones talabarteria, Mallmaun, uno id sombreros de lana; Fermat, 1 id ropa hecha; Mitchell, 1 id camisas para señoras; Zorraquin, 5 id botines para señoras y niños; Molfino, 2 cajones ropa hecha, Thomas, 1 id botines surtido

MARITIMA

Bordeos el 24 de Abril barca francesa Somerang 475 toneladas, capitan Durand á Nocell y Ca con 50 bordalesas vino a Verguez Ca 170 id id a la órden 350 id. id. 1209 id 171 barrica vino 50 cascos aguardiente 657 vino blanco 50 cajones agenjo á Semple Ca 60 barricas vino a A Barbiere 100 cajones aganjo 100 cajones vino tinto 4 cajones anisette 26 cajones vittes 50 cajones ciruelas 10 cajones sardinas 11 cajones mercancias á Labarthe Ca 50 bordalesas vino a Lane y Ca 150 id id, a S B Bonne mon 50 id id, a S Lacamo 100 id id, á Nosol y Ca 100 id id á S B Gvaston 200 id id a Dossaud Ca 380 id id 225 cajones vino a Carde Ca 100 cajones aguardiente 64 bordalesas vino a Dusen 2 cascos vino a B Meyer 10 cajones id, 10 cajones licores, a Dubord 3 cajones ciruelas á Echegaray y Ca 100 bordalesas vino á Devoto y Ca 300 cajones agenjo a E. Madero, 60 cajones vino 1 cajon mercancias a Carbone y Ca 600 cajones agenjo, a D Acosta 1 cajon mercancias, a L Rigoyen 10 cajones papel a Goenaga Ca 11 cajones carbon a R y S Lezica 2 bocoys loza

Paranagua el 29 de Mayo Montevideo 23 Junio bergantin goleta aleman Rudolph 120 toneladas, capitan C S Nullmann á Lelesma Ca con 1870 bolsas con 125 552 kilogramos yerba mate

Liverpool el 3 de Junio Rio Janeiro el 26 Montevideo el 4 del corriente vapor inglés Tycho Brahé 1256 toneladas capitan G J Brown, á Green y Ca. con á Wolff y Ca 1 cajon mercancias, a Malm y Ca 3 cajones id 20 fardos y 7 cajones algodons, á Verney y Ca 1 cajon cuchilleria, á Drydale y Ca 3 cajones lanas, a Domarcty y Ca 10 cascos mercancias, 3 cajones ferreteria, á Q A Schulby 6 cajones id á la compañia del Gaz argentino 3 cascos tubos, a A. Marechal 7 cascos loza, á R A Green y Ca. 1 caj mercancias, a Carlisle y Ca 3 fdos algodons, 4 cajs mercancias, 52 cajs, 18 cj hilos, 4 fdos, 4 cajs algodones hilo, á W Gehr 15 cj lanas, 6 cj algodones, a Mantels Ca 1 cj libreria, 15 id ferreteria, 3 id mercancias, a Best hnos 199 cj hojalata, a Bemberg Ca 4 cj ferreteria, 19 id lanas, 19 id lanas y ropa, 82 fds, 25 cjs algodones, 2 fds lanas, a M Kechnie 4 cj hilos, 2 cj sombreros, á Duguid y Ca 7 cj mercancias á Glover Ca. 18 cajones mercancias 6 cajones algodones, á G. Molmo 2 cajones men á Challe C.ª 1 id id, á Carti Riva 1 caj. ferreteria, á Dilleman 1 caj. loza, á Sohncidnind 2 caj. sombreros, á Sommeo 4 id id, á Mallmann y C.ª 3 caj. algodones, á Bozille y C.ª 1 caj. hilos, á Bonnet 2 caj. pianos, á Issac y C.ª 2 id mercerias, á Soder y C.ª 2 cascos cadenas, 6 id 7 cascos inodoros, 2 id flanelas, 3 id clavos 1 id sarazas, á Brosen y C. 14 id olgodones 11 id hilos, 5 id merc, 21 id paños, á Bell é hijos 5 fds hijo, 3 id arpillera, á Lehlieper y Ca. 5 fds., 1 cj id, á M. Udsonpo 1 cj mts., á Monig Bose y Ca 15 cj algodones, á Burnichon, 3 cj mts., á Milligon y Ca. 10 cj algodones, á Brownell y Ca. 20 id id, á Lumb y Ca. 7 cj, 1 casco ferreteria, á Bletecher y Ca. 1 caj hilo, 3 cascos ferreteria, á M Billinghurlts, 66 rails, 20 planchas fierro, 192 atados fierro, 42 tuercas, 6 cajs mercancias, a la Orden, 4 cascos ferreteria, 1 caj 1 casco talabarteria, 2 cajs toallas, 5 fardos mercancias 12 cajs hilos, 2 cajs elasticos.

Amberes el 3 de Abril barca inglesa Neró 366 toneladas capitan C. B. Linistrong. á A. Falcon 34,500 baldosas. 1299 vidrios, á Senet, Parhs y Ca. 15 tambores queso, á Shaw y Ca. 50 cascos zin, á Lohmann y Ca. 8 cajones 6 fardos tejidos. á B. Muya 10 cajones champag ne, á Manselo y Ca. 8 cajones mercancias, á Dusemport y Ca. 32 cajones vidrios, á N. Revollo 25 fardos papel, 156 cajones vidrios, á S. P. Caumay 36 id id. á Luder y Ca. 5 cj ferreteria, 1 cj muestras, á C. Shaw y Ca. 50 bes jerez, 4 cj mercancias, a Corti Riva y Ca. 390 barricas clavos, 1 cj moestras, 19 cj ferreteria, 29 cj marmol, á Kohlchdt Ca. 88 bca clavos, 3 cj mercancias, á S. Pini Ca. 258 cj vidrios, á la Orden 220 barricas clavos, 489 cj vidrios, 150 cj marmol, 1 cj seda, 139 fds padel 6 cj listones, 1 cj seda, 19 espejos, 42 cj clavos, 1 cj dedales, 1 cj tejidos, 1 cajon muestras, á Schnedt y C.ª 4 id manufacturas, 8 id muestras, á M. Sians y C.ª 3 id javon, á F. Chas 109 id vidrios, á Khaynach y C.ª 200 id cervez, á S. Pigratti 1 barril mercerias, á Konig Roso y C.ª 6 id mármol, 1 id muestras, á Dillemann y Ca 1 id mercancias, á Bemberg y Ca 12 id hilo, 75 cascos zina, 20 caj. tejidos, 21 id papel, 6 id quincallerias, 1 id acero, 60 caj. y 100 barricas clavos, á R y S. Lezica 2 caj. tejidos.

Ultramar—Dia 6

Rosario, vapor nacional "Lujan", á Matti y Piera con 64 pasageros y 5 bultos encomiendas.

Victoria, goleta italiana "Fortrena", á Sagasta Isla y Ca. 400 fanegas cal.

Victoria, pailebot "Ottorino" á Sagasta Isla y Ca. 900 fanegas cal.

Entradas—Dia 5

Montevideo, vapor inglés "Saturno," id id brasclero "Corumbá," id id americano "Edwar Evereto."

SALIDAS DIA 6

Montevideo vapor americano Eduard Everett Uruguay inglés Saturno.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

Gran Compañia Dramática de Italia

DEL CELEBRE ARTISTA

TOMAS SALVINI

GRANDES FUNCIONES DE LAS FIESTAS JULIAS, 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª DEL ABONO

EL VIÉRNES 7 DE JULIO

La grandiosa trajedia clásica en 5 actos de Victor Alfieri.

ORESTE

El papel de protagonista será desempeñado por el eminente artista SALVINI.

Concluirá la funcion con la graciosa petipieza: LOS DOS SORDOS

EL SABADO 8

1.° —La comedia en 3 actos del inmortal Goldini

PAMELA

Desempeñando el señor Salvini el interesantísimo rol de MILORD BONFIL.

2.° —La petipieza.

LA CONSIGNA DE RONCAR

DOMINGO 9

1.° —HIMNO NACIONAL, ejecutado por la orquesta.

2.° —El gran drama conmovedor en tres actos y un prólogo:

JOSUE EL GUARDACOSTAS

Protagonista SALVINI

3.° —La peti-pieza:

EL TIGRE DE BENGALA

LUNES 10

A pedido, el drama de P. Giacometti:

LA MORTE CIVILE

NOTA—Los abonados de las 25 funciones tendran un descuento de 10 p. %

OTRA—El Tramway Argentino al 11 de Setiembre Recoleta pondrá coches para la concurrencia terminada la funcion

Teatro Alegría

GRANDES Y VARIADAS FUNCIONES PARA LOS DIAS VIERNES 7

El magnífico drama en 5 actos, cuyo título es

EL CASTILLO DE SAN ALBERTO

Dirijido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras. Aragones, Elisa, Samaniego, Gonzalez y los Sres. Fernandez, Eduardo y Pedro Carbajo, Miguel y Andrés

Terminando con la peti pieza

La casa de Abates locos

SABADO 8

El drama en 4 actos y en verso en que tanto se distingue la Sra. Carbajo, titulado

LAS TRAVESURAS DE JUANA

Dirijido por el Sr. Jordan, y toman parte las Sras. Carbajo, Elisa Samaniego, Andrés, Rossi y Vazquez, y los Sres. Jordan, Fernandez, Pedro y Eduardo Carbajo Bonaplaca, Aymerich, Miguel y Andrés.

Dando fin con la peti pieza

En la cara esta la edad

DOMINGO 9

HIMNO NACIONAL —Cantado por toda la compañia

A continuacion el drama de costumbres sociales, titulado

REDENCION,

ó LA

DAMA DE LAS CAMELIAS

Dirijido por el Sr. Jordan, y le acompañan las Sras. Carbajo, Vigones, Elisa Samaniego y los Sres. Candel, Fernandez, Eduardo Carbajo, Carmona y Miguel

Terminando con la peti pieza

Salvese el que pueda

A las 7 y media

NOTA—Las noches que haya fuegos artificiales en la plaza las funciones empezarán despues de terminados

AVISOS NUEVOS

Dependiente Se necesita uno que sepa [illegible] en la tienda Belgrano 105 [illegible] j17 v9

Dinero Sobre [illegible] se da en hipotecas de casas y terrenos [illegible] escritorio de Lasala calle Perú núm. 139 [illegible]

Alfalfa Y pasto se vende por fardos [illegible] Rivadavia 209 [illegible] á 200 150 [illegible] j7 v32

Gran BARATILLO [illegible] pesos [illegible] j17 v17

Atencion Se vende un [illegible] Defensa número 135 j17 v9

Al comercio Y al público en general: En la Ancla Dorada cuarto núm 17 [illegible] alcance de todos de 10 de la mañana á 8 de la noche. j5 v12

Grandes BAILES en el teatro [illegible] de la Plaza del Parque para los dias Sabado 8 y Domingo 9 [illegible] La música será compuesta de escojidos profesores. Entrada general 20 pesos.

NOTA—El próximo Domingo tendrá lugar otro gran baile a beneficio de los huérfanos de la epidemia j17 v10

Oficial SASTRE—Se necesita uno en la calle de Piedad 381 j17 v8

Se vende El bodegon situado calle de Temple núm 280, bien acreditado, por tener que ausentarse el dueño para su país j17 v8

Mucama Se necesita en la calle de Corrientes núm 356 j17 v8

Ama DE LECHE—Italiana de 22 años, se ofrece para criar en casa de los interesado, Charcas núm. 27.

Guindo Roble, fresno, pople, maple, nogal y pino de todas dimensiones en la Sucursal del corralon Belgrano esquina Potosí y Zeballos j16 v7

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á doña Ana Cuneo la providencia recaida en los autos del concurso de don Venancio T. Casto, cuyo tenor es como sigue "Marzo 14 de 1871—Y vistos a prueba por veinte dias comunes y prorogables y solo por via de justificacion, corriendo este incidente por cuerda separada, á cuyo efecto se desglosará todo lo que le es relativo, agregándose el espediente que habia promovido doña Ana Cuneo antes de la quiebra de Casto—Barra"—haciéndole saber al propio tiempo comparezca en el término de 6 dias ante el Juzgado á estar á derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 6 de 1871.

Joaquin Reynoso.

j17-v17

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Ladera y doña Francisca Fernandez de Dalmase, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar 39—Buenos Aires, Julio 6 de 1871.

Manuel Malmierca.
Escribano público.

j17-v7a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Solari, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Julio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

José Martinez.

j17-v7a

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Jorje Echeverria se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Massa que debe comparecer á deducirlo en forma dentro de 30 dias contados desde esta fecha ante su Juzgado y oficina del infrascripto escribano bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 1.° de 1871.

Diego J. Cordero.
Bolivar 64.

j17-v7a

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita llama y en plaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Fermin Elizalde, doña Josefa San Martin y su hijo don Juan Elizalde ya sean herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante su señoria y oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

G. B. Carballo.
San Martin 30 [altos]

j1-7v12

Enfermedades CRONICAS—Sin hacer uso en ningun caso, de los remedios ordinarios que se emplea para combatirlas y que jeneralmente se mandan reparar á otros temperamentos, se curan, sin necesidad de esto con el mejor éxito las siguientes: afecciones al hígado, flus de sangre, almorranas, flores blancas, males venerios, de garganta, de ojo, corazon, del estómago, pecho, reumatismo, gota á la cabeza, piés y rodillas, pulmonia reciente, dolores frecuentes de cabeza de clavo, frialdad habitual de piés y piernas, mestruacion irregular, cólicos y diarreas frecuente, fiebres, viruelas, retension de orina y vientre, empeines, histérico, ahogos, lázaro, resiente, úlceras viejas y otros muchos males: el sistema curativo es—agua fria, aire libre, ejercicio y réjiman dialético, por un tratamiento pasivo que lo hace agradable. Calle Montevideo núm. 183.

j13-v11

El Dr. D. Francisco Javier Muñiz

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 8 DE ABRIL DE 1871

Sus hijos, hijos politicos, y demás deudos, ruegan á sus relaciones, y á las del finado, se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma, se celebrará el jueves 13 de Julio, á las 11 de la mañana en el templo de nuestra Sra. de las Mercedes, favor que agradecerán.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.

j17 v13

D. RAMON BUISEL

(Q E P D)

FALLECIÓ EN MORON EL 27 DE ABRIL DE 1871

Da. Adoracion Quintana, esposa, Da. Eloisa Q. de Meiret, hermana política y demás deudos, invitan a las personas de su relacion se dignen acompañarlos a rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicho finado en el funeral que se celebrará el jueves 13 del corriente a las 10 1/2 de la mañana en la iglesia de Santo Domingo, favor que agradecerán eternamente

El duelo se despedirá de la puerta del templo

j17 v12

D. PEDRO MANUEL LARA

Y SU HERMANO

Maximo Benito Lara

(Q E P D)

Fallecido el primero el 12 de Marzo de 1871 y el segundo el 6 de [illegible]

Las hijas del primero [illegible] la esposa é hijos del segundo suplican á sus amigos y personas de su relacion se dignen acompañarlos a rogar á Dios [illegible] en la Iglesia de San [illegible] el Martes 11 del corriente á las 11 de la [illegible] favor que agradecerán eternamente. [illegible]

[illegible] j15 v10

EL DR. D. CAYETANO CAMPANA

(Q E P D)

FALLECIÓ EL [illegible] DE ABRIL DE 1871

[illegible]

j15 v10

La señora Da. Ramona Galup de Langenheim, falleció el 10 de Julio del año 1870 próximo pasado

Sus hijas **Da. Maria**, que dejó de existir el 9 de Abril del presente año

Da. Ramona, el 24 del mismo

Da. Luisa Langenhein y Galup el 28 del mismo Abril

Y por último, su sirvienta la negrita **Magdalena Langenhein** que falleció, tambien el 19 de Abril

Q. E. P. D.

D. José María de las Carreras, por encargo especial de la última fallecida, Da. Luisa Langenhein y Galup, invita á todos los deudos de aquellas y sus relaciones, se sirvan acompañarlo á rogar á Dios, por el eterno descanso de todas, en el funeral, que para bien de sus almas, deberá celebrarse en el templo de la Inmaculada Concepcion el martes 11 del corriente Julio a las 10 y 1/2 de la mañana.—Nota—Esta es la única invitacion

j14 v10

D. Agustin Saavedra, Da. Maria Medrano de Saavedra, D. Cornelio Saavedra, Da. Arminda D. Federico y Sta. Zara Saavedra.

Q. E. P. D.

Sus hijos, hijas, Da. Mercedes Santillan de Saavedra, hermanos, hijos politicos y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral que por el descanso eterno de dichos finados, se celebrará el sábado 8 del corriente á las diez y media de la mañana en la Iglesia de San Miguel, fabor que obligará su gratitud.

El duelo se despedirá de la puerta del templo

Se previene que esta es la única invitacion.

j18-v7 3.ª

Profesor DE MATEMÁTICAS—En el colejio de La Fé y en el de la Esperanza, se ofrece uno que dará lecciones por muy poco precio. En esta imprenta tambien darán razon de él. j16-v10

Paño Para alfombrados, gustos nuevos de 14 varas de ancho y un gran surtido de merinos y muselinas negras en la tienda de Cueto, Perú 40 á precios módicos. j16-v8

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—

Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.

Empresario y dueño,
Jorje Vallio

j16 p.

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Se convoca á los señores sócios á la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el domingo 9 del corriente á las 7 en punto de la noche, en el local de costumbre Santa Fé frente al núm. 340 (Colejio nocturno.)

Se recomienda la mas puntual asistencia.

j16-v9 *El Secretario.*

Tienda DE CUETO. Perú 40. Por liquidacion de los artículos de invierno. Chalones y pañuelos de cachemir, boas, enaguas para señoras y niñas, poples y razos de colores, sacos para señoras y niñas, gustos nuevos, y un gran surtido de alfombras de varios tamaños, á precios módicos. j16-v8

Waterproofs Para señoras y niñas de varios colores y á precios moderados hay en la tienda de Cueto, Perú 40. j16-v8

Mucamas Las que sabiendo cumplir su deber, quieran ganar un buen sueldo, ocurran á la casa número 306, calle Victoria, escalera de la derecha. j16v7

Se necesita Un oficial zapatero, que sepa clavetear y costurear, encontrará toda la erramienta correspondiente para el trabajo suyo ocurrir calle Méjico, de las 6 á las 8 de la noche. j16-v7

Se alquila Una casa, en la calle de Tacuarí 426, tiene 4 piezas con todo lo preciso y fondo completo. La llave está en el almacen, Tacuarí 373 y para tratar calle Independencia 182. j16-v10

Buen NEGOCIO se alquila con contrata ó sin ella, una casa, compuesta de cuatro lindas piezas una de ellas esquina con sótano, como para establecer un almacen, hay cocina, letrina, pozo de rica agua, y un inmenso terreno. Está situada dicha casa en la calle Defensa 2 cuadras pasado la quinta del señor Lezama, sobre mano izquierda, es la casa mas grande que hay, para verla ocurran allí, y para tratar calle Chacabuco 304 ó Perú 146 en la pinturería, Rossi y Bancora. En estos parajes no hubo casos de epidemia. j16-v13

Cartera PERDIDA. El Martes 4 del presente se perdió una conteniendo papeles de interés, yendo en el tramway que salió del Puente de Barracas á eso de las 5 1/2 de la tarde hasta la calle de Chile. Se suplica á la persona que la haya encontrado la entregue en la calle de Potosí núm 277 que será generosamente gratificada. j16 v7

Aviso de Policia Toda persona que desee ingresar al cuerpo de serenos se presentara en el despacho del Sr. Jefe, munida de una carta de persona de reconocida responsabilidad que garanta su honradez y aptitudes para desempeño de ese puesto

Julio [illegible] 1871

Santiago Mendez
Comisario de ordenes

j5 v15

Desengáñeme Que esta enfermedad no son los [illegible] [illegible] castigo de Dios por [illegible] 1868 y el segundo es la fiebre [illegible] 1871 [illegible]

Julia Cadaveras Hija *Romulo Manzini*

j6 v8

Al Comercio La sociedad que giraba bajo la razon social de Rodriguez y Perez, ha terminado en esta fecha, liquidandose hasta el 19 de Marzo, fecha en que se ha separado de comun acuerdo el Sr. Rodriguez, quedando a cargo de los señores Huergo y Perez el activo y pasivo de ella, lo que anunciamos para los fines consiguientes;

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

Aurelio Huergo—Oeballo F. Rodriguez
Emilio J. Perez

j15 v 7

Buena GRATIFICACION. Se dará a la persona que entregue un [illegible] Martes 27 de Junio de la Estacion [illegible] [illegible]

JUAN AMENABAR

REMATADOR PUBLICO

[illegible]

Los Taboadas [illegible]

Perú núm. 255 y 257

Tienda, merceria y cristaleria de Gonzalez [illegible] [illegible] Perú 255 [illegible]

JOSE M LAFUENTE

128 Florida 128

Al Comercio [illegible]

Contra la fiebre AMARILLA. Se vende una ferreteria completa de [illegible] como para poder principiar 4 ó 5 operarios á trabajar, por un precio muy modico. Su dueño la vende por ausentarse a Europa, calle Libertad 56 j1 v15

CASA DE REMATE
Y COMISIONES
DE
BERNARDINO PAZ Y C.

Desde el 5 del próximo mes de Julio ofrecemos á nuestros amigos y al público nuestros servicios como rematadores y comisionistas en la calle Moreno 109 y 111.

J14 5-v7

A los pobres Jacquées, sacos, pantalones, chalecos, camisetas de punto, sombreros y sacos de señora 40 pesos; Bazar de la Cuestion del dia, plaza de la Concepcion, Independencia núm. 236. j28 v7jl

Barato Y NUEVO—Roperos varios tamaños, aparadores, mesas, comodas perchas lavatorios, id de fierro, bateas, camas y una porcion de beladas y ferreria, b tus 8 pesos docena. Independencia 2 6, plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia. j28-v7jl

Oliveira Pintor y empapelador, se encarga de toda clase de trabajos concernientes al arte. Piedad 5 2 j14 7-v8

Fonda SAN MARTIN—Se avisa á todas las personas que tienen baules y bultos, se presenten dentro de quince dias á recojerlos, pasado dicho término no habrá reclamo. Calle San Martin y Corrientes 119. j20-v7jl

A 20 $ DOCENA platos finos juegos de lavatorio id 45 y 100 soperas 30 y 35 fuentes con tapa 12 escupideras 8 y 9 tazas con platos para cafe 30 35 40 45 y 50 docena botellones para vino y agua 8 10 12 15 y 18 vasos de cristal 30 36 y 40 docena copas finas 30 35 y 48 candeleros de cristal 20 par tubos 2 ps y 20 reales; Independencia 236 plaza Concepcion Bazar de la Cuestion del Dia. j28-v7jl

Sobretodos y yaqués de rico casimir para la estacion, ropa confeccionada para la casa de Temperley que vale en su justo precio, 600 y 700 pesos y se venden al increible precio de 250 y 300 y 350 pesos, Esmeralda esquina Tucuman. j15-v10

La joyeria ARGENTINA DE PEDRO NIÑO, calle Artes entre Cuyo y Corrientes se precisa un medio oficial joyero para composturas de oro que sea de confianza y garanta su conducta, se prefiere sea hijo del pais (porteño) En la misma casa un lindo surtido de alhajas de oro y plata precios modicos y se consulta toda alhaja por dificil que sea, como tambien relojes de señoras, se hacen composturas de estos á precios baratísimos. j15 v7

Peones PARA EL PUEBLO DE BAHIA BLANCA—Pasage gratis de ida y vuelta!—Hay colocacion para 100, se les pagará bien y á los que tengan familia tambien se les dará pasaje gratis para todos. Para tratar ocurran á la calle Defensa 79. j14 v19

Perez Escrich la mujer adúltera, 2 tomos $ 60, los hijos de la fé id id 50, la esposa martir id 60, la envidia id id 60, los angeles de la tierra id id 40, el cura de aldea id id 40, Fernandez y Gonzalez, los Hambrientos 30, D. Juan Tenorio 50, Flor de un dia novela basada en el drama del mismo título por M. Angelon 30, Diego Corriente 2 tomos 90, Ayguals de Yzco, pobres y ricos ó la bruja de Madrid 2 tomos 50, Espinas de una flor 30, Daniel ó la corte del rey ordoño, novela histórica, original por E. de Alcaraz 40, etc. etc., estas obras están encuadernadas y con láminas, 103—Potosí—103. j14-v8

Interesante ESPOSICION DE RETRATOS—El fotógrafo Monzon, establecido calle de Artes número 148, ha espuesto una coleccion de retratos en el almacen de espejos del señor Pascal Quesnel (antes de Franceschelli), calle Florida esquina Cangallo, sobre la cual llama la atencion de las personas de buen gusto é inteligentes de Buenos Aires.

Este artista hace retratos de todas dimensiones, á precios módicos, desde los de tarjeta hasta el tamaño natural.

La esposa del fotógrafo monzon, hace los retratos de las señoras, eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una, con arreglo al traje que vistan. j14-v15

Yerba Paraguaya legítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127 canasteria. j14-v11 3.ª p.

REMATES

H. BAIZAN

JUDICIAL.

En el pueblo de San José de Flores. Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.

El Domingo 16 del corriente á las 3 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado venderé el terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Santos Cabrera, situado en la calle de San José, lindando por el frente á el Sud, calle en medio con el Sr. Nil y por el fondo á el Norte con los Sres. Unzué y Fresco, y por el costado Oeste con la testamentaria de Monrol y por el Este con D. Tomas Balco, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno mide 70 varas de frente por 70 de fondo, dos piezas de material, cocina, pozo de balde y una infinidad de árboles frutales, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de (19,984), diez y nueve mil nueve cientos ochenta y cuatro pesos m|c, advirtiendo que dicha tasacion ha sido hecha el año 57 y por esa razon es tan baja, no se admitirá oferta que no esceda á la de (20,000) veinte mil, que hay hecha ya por un interesado, por mas pormenores á el rematador Bolivar 39, y para ver los títulos y la testamentaria á la Escribania del Sr. Raggio calle de Bolivar núm. 21.

Martiniano Bonorino

En el Paseo Julio, frente al muelle de pasageros del Berbantin aleman Lisa

El miercoles 12 de Julio a la una en punto se rematará á la mejor postura dinero al contado por orden del señor Consul Ad Interin de la Confederacion Norte Germánica señor D. T. Hartz

El Bergantin aleman Lina de porte 1574 toneladas de registro, construido hace nueve años con maderas duras forrado en zinc con todos sus útiles y aparejos.

Está fondeado en Balizas interiores donde podrán examinarlo los interesados todos los dias.

El inventario es muy completo, y se pondrá de manifiesto á los interesados, ocurriendo al rematador, calle Defensa núm 177

Santiago Ponte

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el dia lunes 10 del corriente a las 11 en punto de la mañana todas las existencias de la cerveceria y licoreria situada en la calle San Juan, esquina del Perú, cuyo pormenor es el siguiente: 100 docenas porrones, 100 id limonada, 100 id refrescos, 10 id pon ches, 2 carros 4 caballos, una máquina para limonada, 3 camas de fierro, 2 monturas de caballos 2 planchas, 120 cajones de reparto, 10 barricas tapones 5 barricas fósforos 33 entre pipones y tercerolas, 27 damajuanas licor 40 id vacías, 3 tachos cobre, 7 ti nas madera, 1 balanza 1 romana y otros artículos que estarán a la vista

Se advierte que si hay alguna persona que se interese comprar todo el establecimiento puede verse con el rematador en la Boca del Riachuelo, calle Pedro Mendoza N.° 103

J. Castelletti y Cª

Al contado

En la casa calle Perú número 16

De tienda y merceria

[illegible]

POR EL MISMO

De tienda y merceria

[illegible] Perú número [illegible]

[illegible] 11 del corriente a las 12 en punto [illegible] de tienda y merceria cuyo detalle se dará despues

POR EL MISMO

De la acreditada tienda y roperia

En la calle Artes número 78

Por ausentarse el dueño para Europa

[illegible] se rematarán de contado y sin retirar lote todas las existencias de dicha roperia cuyo detalle se dará despues

POR EL MISMO

De muebles

En la calle Cangallo número 71

Por ausentarse la familia al campo

El miercoles 12 del corriente se rematarán de contado y sin retirar lote todo el menage de la casa, el detalle se dará despues.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Alvarado al lado del Colejio Nacional de Niñas, á una cuadra del camino del Ferro Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte donde se hallará la bandera del remate

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente a la testamentaria de D. Carlos Lalin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 27 varas de frente al Norte por 34 y 1|2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, pozo etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (14 813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de las 2|3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

POR EL MISMO

LIBRE DE FIEBRE AMARILLA

El domingo 16 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, una hermosisima casa en Quilmes edificada á la moderna, maderas duras y con toda clase de comodidad.

El terreno se compone de 19 varas de frente al Norte por 50 de fondo al Sud. El edificio contiene seis magníficas piezas de material cocina, poso, letrina etc.

Llamamos la atencion sobre este remate, por ser de conveniencia pública, obtener una buena casa, si desgraciadamente nos vuelve á julepear la epidemia por que hemos pasado.

La venta es forzosa, así es que morirá por dos como por tres.

Títulos garantidos para verlos y obtener mas datos al rematador Perú 139.

Julian Benitez

El 9 del corriente á las 11 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado en el Pueblo de San José de Flores, calle de San José número 30 y 32, que se distinguirá en donde esté colocada la bandera, se venderá el café y Fonda Española, con todos sus útiles todo en el mejor estado, no se detalla por el mucho espacio que ocuparia, se vende por terminante órden de su dueño. Por mas pormenores, Perú 102, Estados Unidos 436.

POR EL MISMO

Por ausentarse el dueño para Europa

Liquidacion de una mueblería

En la calle Independencia número 238

El lúnes 10 del corriente á las 12 en punto del dia se dará principio á la venta y al mejor precio sin retirar lote todas las existencias de la muebleria cuyo detalle es el siguiente:

20 riquísimos roperos caoba, varias clases: 30 id de pino, 15 cómodas de caoba y jacarandá, varios aparadores de pino y de caoba, lavatorios de id con piedra marmol, id imitacion jacarandá, id imitacion, id de fierro, id de una sola persona, riquísima cama de bronce para matrimonio y para una sola persona, sillas de caoba con esterilla, sillones, sofáes varias clases, confidentes, catres de fierro, id de pino, pérchas, rinconeras, colchones de lana, id elástico, galerias de bronce, id de caoba, mesas de comedor, mesas, escritorio varias clases de caoba y de cedro y otra infinidad de muebles que no se detallan por su larga estension.

Ojo—pues muebleros y particulares que la ocasion es á propósito para hacerse de ricos muebles nuevos flamantes y á todo precio,

F. Madero y Ca.

De carruages flamantes y usados

En su casa Bolivar 14

El Jueves 13 del corriente á las 11 y 1 en punto de la mañana se venderá al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote:

8 jardineras con guarniciones.
3 tilburis idem.
2 coupés idem.
1 volanta idem.

A mas otros carruages cuyo pormenor se dará oportunamente.

Las personas que quieran traer algun carruage para ser vendido pueden ocurrir á nuestro escritorio Bolivar 14.

Por el mismo

De mas de 100,000 cigarros habanos legítimos,
Por cuenta de dos casas introductoras.

El lúnes 10 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos infaliblemente al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote una gran partida de cigarros habanos legítimos recien introducidos al pais y garantiendo que son de las mejores marcas que existen en plaza, parte de su pormenor es como sigue: 10,000 emperadores, 10,000 media Regalia Principe de Gales, 10,000 Cabañas y Carbajal, 10,000 Cabargas, 10,000 cazadores 5,000 Conchas Matil, 10 libras de picadura en hebras marca Honradez, 10,000 cajetillas de algodon Cabañas y Carbajar, 60,000 Regalias Zalazar 5,000 Flor de las Morales.

10,000 cajones cigarros vacíos de distintes marcas.

Nota—Llamamos la atencion á los fumadores de buen gusto pues es el remate mas importante de habanos que hemos anunciado en nuestra casa.

Por el mismo.

De muebles

En la casa habitacion del señor D. Louis Kéygliutne, calle del Parque número 279, por ausentarse la familia á Europa.

El miércoles 19 del corriente á las 11 y 1|2 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, todo el menage de la casa arriba indicada, por ausentarse su dueño para Europa.

El pormenor se dará despues.

Por el mismo.

Atencion sastres y dandys

A plazos

En nuestra casa Bolivar 14

El mártes 11 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, un surtido general de ropa hecha de invierno recien despachada de la Aduana y de última moda, compuesta principalmente de sobre-todos, yaquet, pantalones chalecos, trajes para hombres, trajes para niños y en primera escala las capas vanck que es el abrigo mas en moda, el detalle oportunamente.

Por el mismo.

De lujosos muebles

En la casa habitacion del Sr. Consul General del Brasil

Calle de Bolivar núm. 119 (altos)

Por ausentarse del pais temporalmente

El Miercoles 12 de Junio á las 11 1|2 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, los preciosos muebles que constituyen el menage de dicha casa y cuyo pormenor se dará despues

Por el mismo.

SEMENAL

De lujosísimos muebles

En nuestro patio Bolivar 14

El Viérnes 7 de Julio á las 11 1|2 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, infinidad de ricos muebles nuevos y usados, cuyo pormenor es como sigue

Un rico juego de sala de jacarandá forro de reps azul 2 ricos pianos flamantes varios roperos de caoba, 1 de jacarandá, 1 aparador y una mesa de comedor para 24 cubiertos vieux chên lejítimo, 2 espejos ovalados lunas venecianas, lavatorios, sillas, comodas é infinidad de otros artículos de lujo que no se detallan por su mucha estension.

Por mas pormenores los interesados pueden visitar nuestra casa antes del remate

A las 2 de la tarde

Varias ricas alhajas y algunas con brillantes recien despachados de la aduana por cuenta de una casa introductora

Pablo Escalante

Judicial

De un lindo terreno, sito calle Belgrano 643, perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Montes.

El domingo 23 de Julio á la 1 en punto se procedera a la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado terreno por órden del señor Juez de primera instancia en lo Civil, cuyo pormenor es el siguiente: el terreno mide 8 varas de frente al Sud por 63 de fondo al Norte con pared a la calle y un pozo de balde, rodeado de los 3 edificios y cerrado de pared por su frente tazado en sus ramos en la cantidad de 65,660 pesos moneda corriente, previniendo que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que lo es: 43,775 pesos moneda corriente, inutil es recomendar la posesion del espresado terreno, calle empedrada, y en breve con el tramway a la puerta; mas pormenores o imponerse de su tasacion al escritorio del rematador, San Martin 138

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo.

Importante, por liquidacion del Bazar del señor D. Carlos Cohen calle de Florida 125 y 127.

El martes 11 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicho Bazar cuyo pormenor es el siguiente:

Un variado surtido de objetos de lujo como ser costureros para niñas, [illegible], cigarreras, carteras, licoreras, ports plumas de muy buen gusto, porcelanas, cristales, alhajas relojes de oro id de remontoir, cadenas de oro, anillos y alfileres de oro con brillantes, aleras con piedras finas relojes de plata e infinidad de objetos de oro y plata que estarán á la vista.

Nota—Este remate continuará á la noche. Cuadros oleograficos grabados representando paisages históricos y modernos.

Manuel P. Medrano

Judicial,

¡¡De una buena casa muy central!!

El domingo 4 de Agosto á las 2 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente a la testamentaria de D. Fortunato Segurola y Doña Manuela Rodriguez, la casa calle Independencia 425 edificada en terreno de 9 varas de frente por 75 de fondo, con 4 piezas de azotea y demas oficinas, tazada en todos sus ramos por el maestro mayor D. José Pardal en la suma de 97.000 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitira oferta que ceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasacion, pueden pasar por la escribania del señor D. Pedro Medina, quien se las pondrá de manifiesto.

Por otros informes á mi escritorio Perú 73 de 10 de la mañana a 4 de la tarde.

Por el mismo.

JUDICIAL

En el Tigre

De una esplendida manzana de terreno donde estará la bandera, a una cuadra de la Estacion

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla y como perteneciente a D. Saturnino Duarte, el terreno arriba indicado compuesto de 102 varas de frente por 100 varas de fondo tasado por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 100 000 $ m|c previniendose que no se admitira oferta que no esceda de las 2|3 parte de su tasacion.

Los interesados que gusten ver la tasacion y el plano pueden pasar por la Escribania del Sr. D. Angel Julio Blanco y por otros informes a mi Escritorio Perú 73

POR EL MISMO

JUDICIAL

De todas las existencias de la Panaderia GARIBALDI

Situada en la calle de las Piedras núm 332

EL LUNES 24 DE JULIO

El lúnes 24 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio A. Agrelo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Verga todas las existencias de la panaderia arriba indicada, consistiendo en arina, tablas, bateas, mesas, caballos, mulas, árganas, mostrador y armazon, y muchos otros objetos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

Por mas informes á mi escritorio Perú 73.

Por el mismo

De muebles

En la casa calle de la Piedad 707.

El Sabado 8 de Julio á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate de órden de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado todos los muebles consistiendo en sillas de caoba, roperos de caoba, cómoda de caoba labatorios, sofaes, camas y muchos otros muebles que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

Tomas Ayres

En Moron.

De lindos terrenos y al mejor precio.

El Domingo 16 de Julio á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado 10 lotes de terrenos inmediatos á la estacion compuesto cada lote de un solar.

POR EL MISMO

En San Fernando, de terrenos y casitas de poco precio, donde estará la bandera.

El Domingo 9 á las 12 en punto del dia se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, dichas propiedades y cuyo pormenor se dará mañana.

NOTA—Tomas Aires pone en conocimiento de sus amigos que agradece vivamente las órdenes para ventas en remate que se le dirijen de los pueblos de la costa, pero si estimaria vedgan siempre esas órdenes con las escrituras de propiedad, á fin de no perder un tiempo infructuoso en esta clase de negocios; mas pormenores, Victoria 91.

POR EL MISMO

En San José de Flores. De una finca y los muebles pertenecientes á una familia que se ausenta á Europa.

El Domingo 16 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematarán los muebles de dicha casa á la mas alta postura y dinero de contado, comprendiendo tambien la finca; la cual se compone de seis piezas.

Mañana, mas pormenores.

NOTA—Escritor y rematador, Victoria 91.

Por el mismo.

Judicial

De la casita central calle Bolivar 853 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lúnes 7 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel Garcia Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasasion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milímetros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milímetros igual á 19 varas de fondo una muy gran sala con saguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion a cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna.

Tasada en la suma de 75,060 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Nazar G. Catan y Ca.

Por cuenta esclusiva de una casa introductora.

En su casa calle Perú núm. 83.

El Jueves 6 y Viérnes 7 del corriente a las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías, propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue

Géneros de lana para vestido, tartanes, merinos negros y de colores, mucelina de lana, pañuelos de cachemir para taparse, id de tartan, chalones de id pequin, genero de seda para vestidos, enaguas de lana, madapolan medias de hombre y de señora, mantas, challies, boas, paño negro y azul, trajecitos para niño, zarazas de vestidos id para camisas id para colchas, id de luto id medio luto, percal de color y para muebles un variado surtido de bramantes de los mas conocidos en la plaza, zarazas de colchas, damasco pañuelos de verbo, id de hilo, botines para niños, bombasí lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalon, brin lizo, liso, listado, bayetas sacos para hombre, cotin al manesco, colchas de algodon, id de motitas id blanca, pellones, pañuelos al chaleno, id tucumanos, lonas, lonetas y arpalera, coleta plomo y negra, mantas de lana, pañuelos de rebozo, lustrina, sombreros de castor, brillantes, paño castor, guantes afrancesados de hilo, id algodon, colta negra y plomo, mantas vicuña finas, varias clases, id de algodon, tohallas de hilo id de algodon, paño de algodon, ponchos de vicuña, id de algodon, paño de poncho de para lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan crea, linan, cotin fino, coco blanco, zarazas de luto, tela de lovo, medias de señora id largas y cortas, merino negro y de colores, pana negra, paño de poncho, casimires, sombreros de felpa y de castor, gorras de casimir, etc.

Al mismo tiempo. Un gran surtido de ropa hecha para la estacion un surtido general de medias y gran cantidad de géneros para vestidos, casimires, paños etc.

Osbaldo Dorr

JUDICIAL

De la caballeriza de M. Wilkinson y José Gondan en la Plaza "25 de Mayo" Rivadavia num. 19.

El Martes 11 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematará infaliblemente a la mas alta postura y dinero de contado, de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, las existencias de dicha caballeriza de 30 caballos, 31 sillas y frenos con riendas y cabsadas 1 carro con guarniciones de [illegible] tinas, tedies, carretillas, 15 cuadros 1 reloj, confidentes 1 mesa de comedor 5 sillas, potros, escritorios escritorios y muchos otros artículos que no se detallan y que estamos de manifiesto, pertenecientes al negocio

Por mas pormenores el dia del remate a la hora indicada.

B. Moreno y Cª

JUDICIAL

De orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Miguel Garcia Fernandez.

El [illegible] de Julio próximo, á las 1 en punto de la tarde y dinero de contado y á la mas alta postura venderemos el terreno de propiedad de la testamentaria de D. Manuel Rosendi situado en la calle del Paraguay y espaldas de la quinta del Doctor Pinedo y de 12 á 15 cuadras de la que fué del Doctor Leslie.

Este terreno consta de 27 metros 712 milímetros, o sean 32 varas de frente al Norte por 315 metros 224 milímetros, o sean [illegible] varas de fondo al Sud que forman un área de 11558 varas cuadradas, tasado el todo en la suma de 115,380 pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta si estas no alcanzan a las dos terceras partes de la tasacion.

Otros informes en el escritorio del rematador calle de Maipú número 3,7.

Mariano Billinghurst

De la finca calle de Suipacha num. 232 y 234, perteneciente a la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñez

De órden de los interesados y con autorizacion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez,

El lunes 17 de Julio a la una en punto del dia, se ha de rematar su finca al mejor á la mas alta postura y dinero de contado, con sujecion á la aprobacion judicial.

La espresada finca cuyo terreno se compone de 14 varas y 3 cuarta de frente al Este por 70 varas de fondo a Oeste, cuatro pequeñas piezas, uno en pso y otro en contra a mitad del fondo, por cuya razon la venta se efectuará ad-corpus y por lo que esté dentro de muros.

NOTA—La venta de esta clase es indispensable la puntualidad a la hora indicada.

Los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla hasta el dia del remate.

Bullrich y Ca.

Gran remate de muebles

En nuestra casa calle San Martin número 118.

El viernes 7 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Un juego de sala jacarandá forrado en reps verde compuesto de un sofá dos sillones y seis sillas nuevo una mesa jacarandá piedra marmol tres galerias cortinados y cenefas de reps verde tres espejos marco dorado dos id marco negro un candelabro de bronce dos sofás forro marroquin una gran mesa caoba para 24 cubiertos dos sillones y catorce sillas de caoba solida asiento de esterilla un magnifico ropero de jacarandá seis armarios de pino de varios tamaños dos bancos perpendiculares de Pleyel dos pianos pierna calzon tres id cuadrilongos lavatorios piedra marmol uno id de jacaranda una mesa de id un confidente dos taburetes forro de reps tohalleros sillas porcelana castaleria gran cantidad de adornos de sala comedor cuadros al ó eo gravados é infinidad de muebles que estaran á la vista que venderemos infaliblemente y á cualquier precio para liquidar varias notas pendientes.

Por el mismo

¡GRAN REMATE DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES!!

En el deposito San Martin 65

FRENTE A LA BOLSA

El lunes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una variedad y selecta coleccion de plantas y árboles frutales cuyo pormenor es el siguiente.

Perales durasnos damascos ciruelos manzanas, cerezas, membrillos del Japon, granadas, naranjos, limones, pinos, higueras, tunas, parras y una cantidad de arboles frutales.

Plantas acacias cipres, cedron, cedrin, ocripal, cinial cratera, presual, [illegible], jacarsina, acerito, platanas, parillas, eitea, granitas, pagaes, aluna, arapias camelia, magnolia, azaleas, acelepia, violetas etc.

Julian J. Muñiz

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de vender en público remate el viernes 7 del entrante Julio á las 3 en punto de la tarde la casa calle de Estados Unidos núm. 124 se compone su terreno de 8 varas 7 centimetros de frente por 38 de fondo y contiene 3 piezas de azotea y demas oficinas pozo etc.

Cuya tasacion es de 35500 pesos m|c. es la base para no admitir oferta que no esceda a sus dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador, Perú 141

j23-v6jl

Por el mismo

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se ha de vender en publico remate el Miércoles 19 de Julio a las cuatro de la tarde la casa calle de Estados Unidos núm 423 compone su terreno de 8,75 centimetros de frente por 48 varas de fondo y contiene 3 grandes piezas y demas oficinas pozo etc.

Cuya tasacion de 55,500 $ m|c. es la vase para no admitir oferta que no esceda á las dos terceras partes.

Por mas pormenores al rematador Perú 141

Clavel y Viale

DE UNA FINCA

¡Atencion especuladores!

El Domingo 9 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos infaliblemente á la mas alta postura por orden del Albacea de la testamentaria del canónigo D. Fausto J. Rodriguez, la casa calle de Belgrano num 389.

El terreno se compone de 8 y 1 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas, dos grades patios, en el segundo un hermosísimo naranjo frutal y varios arboles de buenas frutas, en el fondo

El local en que esta situada esta propiedad, magnífica, en calle empedrada, con alumbrado de gas, aguas corrientes y puede decirse que con el tramway á la puerta, porque la colocacion de los rieles está á media cuadra de distancia; á mas dista de la Iglesia de Monserrat, solo dos cuadra. Por mas pormenores á los rematadores, Cangallo 211.

Por los mismos

El mártes 11 del corriente venderemos todo el menaje de la casa del Sr. D. Roberto Walett que se ausenta del pais con su familia, situada en la calle de Belgrano núm. , mas adelante daremos detalles.

Juan Amenavar y Ca.

Judicial.

Lorea número 60

El Viérnes 7 del corriente á las 12 en punto de mañana al contado por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se procederá á la venta de todas las existencias del drofugó hallado Andres Lopez.

Edictos judiciales

Juzgado de Paz de Ayacucho.

Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Jaime, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó apoderado en forma en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

j13-v13jl Elías Baneti.

Por mandado del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Costa de Carroso, ya sean herederos ó acreedores para que dicho término comparezcan ante su señoría y oficina de Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 26 de 1871.

j13 v30a Carballo.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Turquetti, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 28 de 1871.

Oficina Perú 73 Maximo Leuzuriaga.
j13-v30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de doña María Roldan y doña Eusebia Roldan de Cardoso, ya sean como herederos ó acreedores; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S., y oficina del infrascripto, calle Bolívar núm. 2, a deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

j13 v3 a Félix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan, Da Juana y D. Esteban Mejean, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Ayres, Julio 1° de 1871.

jl 4 v 4 a Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate [illegible] Buenos Aires Junio [illegible] de 1871.

jl4 v31 Nemesio Zanoletti

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Junio 28 de 1871

J 4 v4a José Martinez

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria [illegible] testamentaria de D. Sebastian Mon[illegible] [illegible] Buenos Aires Junio 27 de 1871

jl4 v19 José Fernandez

Por disposicion del señor juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Olivieri ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 4 1871.

Maximo Luzuriaga.
Escribano Público.
jl4-v4a Oficina, Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber que en los dias trece, catorce y quince del entrante mes se ha de proceder á la venta en pública subasta por el Juez de Paz de Chivilcoy de un terreno situado en ese pueblo compuesto de 25 varas de frente por 50 de fondo de propiedad de D. Pedro Valenzuela cuya tasacion asciende á la suma de 2,500 pesos moneda corriente y tambien en remate público los bienes siguientes: tres carros enyantados, catorce bueyes, ciento ochenta bolsas y un toldo de lona, debiendo todo esto último será á la mayor postura. Lo que se hace saber por medio del presente. Por mas pormenores ocurran al mencionado Juez de Paz ó al infrascripto en el Tribunal de Comercio.

Buenos Aires, Junio 21 de 1871

jl4-v15 Terry.

Por disposicion del señor juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Santiago Levalle, para que en el término de treinta dias desde la fecha, comparezcan á estar á derecho ante el juzgado de su señoría y oficina actuaria. Perú, 56, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que corresponde—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

jl4-v4a M. Perez Gomar

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Clemente Soneyra, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.

j30-v30 jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Ramon Forzaga, se convoca por medio del presente á todos los acreedores de D. Angel Texo para el dia 3 de Julio á las 2 de la tarde á efecto de tomarse en consideracion una solicitud de moratorias presentada por el Sr. Texo; cuyo acto presidido por el mencionado Juez Comisario tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado.—Buenos Aires, Junio 27 de 1871.

Pantaleon Gomez.
j30-v27-jl Escribano de Comercio.

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

Elias Baneti.
j13-v13-jl Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonia Cámera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á hacer valer sus acciones ante dicho Sr. Juez por intermedio de la oficina del Escribano Reymond donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento [illegible] Junio 28 de [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba márjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Junio 5 de 1871.

j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente por el dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Eloisa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el proconducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Mayo 29 de 1871. Desiderio Chafuen

j12-v28jl Escno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco María Ramiro, á la que se haya adscripto el que firma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

j12-v12jl Dario Becaz.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martinez, D. Teodoro y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

17-v17 jl José Fernandez.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casanello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

J8-8jl José Martinez

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gottifredi ya sean como herederos o acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matías Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoría y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j13 v13 jl D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestato; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina a cargo del que firma, Bolívar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1° de 1871.

j13-v13 jl Ramon Gomez.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Isiart, ya sean como herederos o acreedores, para q'en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires Junio 27 de 1871.

j30-v30jl Ignacio Piñeiro.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 8 dias contados desde el de la publicacion del presente á los herederos ó representantes de la testamentaria de D. Anselmo Carbera se presenten dentro de dicho término á estar á derecho en el espediente que sigue D. Leonardo Pereyra sobre mensura de un campo en el partido de arenales bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará defensor con quien se entiendan las ulteriores diligencias.—Buenos Aires Julio 1° de 1871.

jl4-v7 Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. D. Juan Camaña Juez Comisario del concurso formado á los señores Aguirre y Fernandes, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilegiados ó personales, previniendose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Juez Comisario—Buenos Aires Julio 4 de 1871

jl4 v8 Eugenio Blanco

Por disposicion dal Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871. Mariano Echenagucia.

j3-v7-jl

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Prudencia Baliño de Arias, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten por ante su Señoría y oficina de los escribanos Carballo y Nuñez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1871.

j20-v7jl E. Nuñez

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José P. Medina, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria, por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria núm. 116, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

Natalio Ponce.
j28-v28 jl. Escribano público

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Manuel E. Lopez, para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la oficina del escribano D. Ramon Garrido y del infrascrito, á contestar el traslado que se le ha conferido en los autos que contra él ha promovido D. Antonio Pintos de Sampayo sobre cobro de pesos, y á estar á derecho en ellos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Junio 20 de 1871.

j23-v28 Eugenio Blanco.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio y Da. Teresa Tizoni, D. Antonio Lanbuzquino y Da. María Ganduglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 27 de 1871.

j27-v27 jl. José Fernandez.

Por mandato del Sr. juez de 1a Instancia en lo civil doctor D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la finada Da. María Isabel Puebla, para que comparezcan á la Sala del juzgado, el dia 14 del entrante mes de julio, á efecto de realizarse un juicio verbal, con el fin de procederse á la verificacion de créditos [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del (que suscribe) á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.

Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl. Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j21 v21 J. L. M. B. Echenagucia.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel García de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 22 de 1871.

J19-v19jl Alejandro Minones.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] D. Juan Spotorno [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Perez, ya sean en carácter de herederos o acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Junio 9 de 1871.

j12 v12 jl Manuel A. Victorica

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Castro, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 26 de 1871.

Maximo Luzuriaga
Oficina, Perú 73 Escribano público.
28 v30jl

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil doctor D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Lorenzo Escalada, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

j30 v30jl Clodomiro Gallardo

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate [illegible] de la casa de Justicia, en los dias 12, 13 y 14 del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Antonio Rodriguez, situado en la calle real de la Boca, compuesto de diez metros, ochocientos veinte y cinco milímetros de frente al Oeste, con sesenta metros seiscientos veinte milímetros de fondo por el costado Sud y sesenta siete metros, 518 milímetros por el costado Norte; tasado en la suma de treinta mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, y quieran enterarse de sus tasaciones, podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, que se les pondrán de manifiesto. Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

j30 v14 jl. Nemesio Zanoletti.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho por cualquier título a los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Martinez y Da. Cayetana Zalazar, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1871.

j20 v20jl José Martinez.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Muños, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon L. Lagos á la que esta adscripto el que firma bien sean como herederos ó acreedores a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j17-v17jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j19-v18 jl Manuel Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Joaquin Casal y Da. Francisca Angivan, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.

j21-v21-jl. Clodomiro Gallardo,
Escribano público.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya luger por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

j14-v14jl. José Fernandez.

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado acargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolívar 72), á deducir sus derechos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1871.

j19-v19 jl Vinent.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

José Fernandez.

En los autos que por cobro de pesos sigue don Antonino Urraco, contra don Carlos Perone, el señor Juez que conoce de ellos Dr. D. Miguel García Fernandez, ha dispuesto se haga saber á dicho Perone la providencia recaida en dicho espediente, cuyo tenor literal dice así Buenos Aires Junio 30 de 1871, por lo que resulta del precedente certificado del actuario, y haciendose efectivo el apersibimiento contenido en el auto de f. 3, vuelta, se da por contestado el traslado de la demanda y autos debiendo hacerle saber esta providencia á D. Carlos Perone, por edictos que se publicarán en dos diarios por el término de seis dias—Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Junio 30 de 1871,

Carlos M. Perez
Escribano públ.
Jl.4. v.9.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama, y emplazar á doña Ana Lamarque, para que por sí, ó por medio de apoderado instruido y espensado comparezca, á estar á derecho en el término de quince dias ante el Juzgado de su señoría y oficina actuaria Perú 56;—en los autos 3, ejecutivos que le ha promovido don Tomas Aires, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1871.

jl4 -v18 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandes, se convoca á junta general para el dia 14 del entrante Julio a las 2 de la tarde á todos los acreedores de D. Federico Bassolli para tomar en consideracion [illegible] Buenos Aires Junio 28 de 1871

Vinent

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. [illegible] se hace saber por el término de [illegible] dias desde la fecha á todos los acreedores del [illegible] D. José María Vidal para que presenten al Síndico provisorio D. Juan Woik los títulos justificativos de sus créditos [illegible] al señor Juez Comisario D. Agustin Caza, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra con arreglo a lo dispuesto en el art. 1567 del Código.

Buenos Aires Junio 16 de 1871

Pedro Sicouret

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados, el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.

Desiderio Chafuen.
j16 v16 jl Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias [illegible] comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 94 á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871

j16 v16jl Ignacio Piñeiro

[illegible]

Juzgado de Paz de Ranchos [illegible]

j16 v16a Bernabé Figueroa

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á D. Acevedo Pardo para que dentro del término de seis dias á contar desde la fecha comparezca por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á estar á derecho en el espediente que contra él ha iniciado D. Severo [illegible] por cobro de pesos bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 30 de 1871

j16-v12 M. A. Victorica

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Baleato y Gonzalez para que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo de que suscribe—Buenos Aires, Julio 3 de 1871

Paulino R. Speratti
j16 v6a Escribano público

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Miguel García Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapiola, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871

Paulino R. Speratti
j16 v10 Escribano público

Por disposicion de don Daniel Gircelt, Juez Comisario del concurso de don Juan José Urioste, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente a las 2 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado.

Buenos Aires, Julio 5 de 1871

J.6-v8 Reynoso.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Rocco, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.

jl6-v0a José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don Anacleto Juarez, para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado por la oficina del Escribano Garrido y del infrascripto á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra y á estar á derecho, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía—Buenos Aires Julio 5 de 1871.

jl6-v8 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Arini para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria, calle Perú número cincuenta y seis, á estar á derecho en el juicio ejecutivo, que prévio embargo, le ha iniciado el Dr. D. Daniel N. Cazon, por haber quedado consentida la sentencia que le ordena [illegible] contrato, bajo apercibimiento que de no comparecer le será nombrado defensor de oficio y responsable de los daños y perjuicios—Buenos Aires, [illegible]

Manuel Perez Gomar
jl6-v13 Escribano público

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D. Juan E. Barra del concurso de D. Luis M[illegible] se hace saber por medio del presente, que [illegible] que dispone el art. 1686 del Código de Comercio [illegible] depositado en la oficina del [illegible] término de 15 dias, el estado de graduacion [illegible] presentado, para ser inspeccionado [illegible]—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.

jl6-v8

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber por el término de quince dias, á todos los acreedores del fallido D. José Marengo para que dentro de dicho término presenten al Síndico provisorio D. Juan Walker, los títulos justificativos de sus respectivos créditos previniéndose que con arreglo al art. 1540 del cod. será nulo todo cuanto pago ó entrega de efectos hagan al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa, se previene igualmente á las personas que en cuyo poder tengan existencias del referido fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez de Comercio D. Agustin Casá, bajo apercibimiento de que con arreglo al art. 1567 del cod. serán tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Julio 3 de 1871.

jl4-v8 Pedro Sicouret.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. N. Saintard, para que comparezca dentro de 6, por sí ó apoderado por la oficina de D. Ramon Garrido y del infrascrito, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía.—Buenos Aires Junio 30 de 1871.

Eugenio Blanco.
jl1 4 v6 Perú 117 1/2

En los autos testamentarios de D. Apolinaria Montiel, el señor Juez de primera Instancia Dr. D. Eusebio A. Agrelo ha dispuesto nuevamente se proceda á la venta de los bienes pertenecientes á dicha testamentaria por el Juez de Paz de Lujan en los dias 17 18 y 19 del entrante mes [illegible] Escribano Rivarola donde [illegible]

Buenos Aires Junio 20 de 1871.

J 4 v24 Carlos M Perez
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Pondal, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 30 de 1871

J14 v14 José Martinez.

Por disposicion de D. José E. Bosch Juez Comisario del concurso de D. Benito Ramírez se convoca por primera vez a junta general de acreedores para el dia 12 del corriente a las 2 de la tarde á efecto de procederse a la verificacion de creditos, previniéndose [illegible] Buenos Aires Julio 4 de 1871

J14 v8 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza [illegible] con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don [illegible] término [illegible] con Teodoro [illegible] que me ha [illegible] forma [illegible] Buenos Aires [illegible]

M. [illegible] Sanabria.

[illegible] Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza [illegible] con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María [illegible] Buenos Aires 26 [illegible]

[illegible]

Santiago Amaral
Juez de Paz.

[illegible] de 1a Instancia [illegible] Agrelo, se cita, llama y emplaza [illegible] con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco [illegible] herederos ó acreedores [illegible] término de treinta dias [illegible] comparezcan por ante el [illegible] de D. Antonio O. Iriarte [illegible] Buenos Aires Julio 4 de 1871

Manuel A. Victorica.

[illegible] Señor Juez de 1a Instancia [illegible] Agrelo, se cita llama [illegible] considere con derecho [illegible] de D. José Puyo [illegible] para que en el término [illegible] comparezcan por el Juzgado [illegible] á deducir sus acciones en forma [illegible] de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 4 de 1871.

José Fernandez

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á D. Pedro [illegible] para que comparezca, dentro del término de [illegible] por ante el Juzgado de [illegible] practicar un reconocimiento [illegible] Procurador Cerretti por los señores Leandro hermanos en el espediente que [illegible] contra el concurso de "Cáceres y Lopez" [illegible] pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 4 de 1871

jl6 v8 Terry

Por disposicion de Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felix Bar[illegible] ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante SS. y oficina de D. Mota donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Junio 12 de 1871

jl6 v6 Manuel [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por el presente edicto á todos los acreedores del concurso formado á D. August Guntter (Victoria 440) presenten en el término de 20 dias al Síndico provisorio del mismo D. José M. Soler los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1549 del código de Comercio, previniendose á los que tengan cuentas pendientes con el fallido no hagan pagos ni entregas de efectos á este bajo la pena de no quedar por ello exhonerados de las obligaciones contraidas. Al mismo tiempo se hace saber á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulojio Blanco, sopena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Junio 22 de 1871.

Angel Julio Blanco
j27-v17 jl Perú 120.

AVISOS

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

No arrancarse muelas [illegible] dientes, ni molestar bajo ningun concepto la dentadura. Usar el Elixir dentífrico conservador Saint [illegible] del Dr. Casasa, y tendréis la dentadura limpia, hermosa y fuerte. Este inapreciable Elixir cura el dolor de muelas, destruye las caries, fortifica y encarna las encias y les da un hermoso color, limpia los dientes y los afirma si se mueven, cura las fluxiones, los tumores y el escorbuto; evita las sensaciones del calor y del frio y quita el mal olor.

Depositarios: Madrid, Moreno Miguel—Valencia, Andrés—Zaragoza, Viuda de Hervia—Alicante, Fernandez—[illegible]—Santander, La Cuesta—Tarragona, Malet—Reus, Cantó—Gerona, Coll—Lloret, Martinez y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8—Estevan Marti y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca., Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca., Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera, Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

Mensajerias Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

[illegible] el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas, Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en [illegible] á las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir [illegible] para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana [illegible] encomiendas, periódicos y correspondencia [illegible] hasta las dos de la tarde el dia de salida. Buenos Aires, Junio 4 de 1871.

Dias y Ramirez.

FABRICA DE BILLARES DE FRANCISCO CONTE

PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Por la invencion del billar de forma exagonal, con el título de

BILLAR ARGENTINO

284—Calle Cangallo—284

(Frente al Mercado del Plata).

¡ATENCION DUEÑOS DE HOTELES, CAFÉS CONFITERIAS, FONDAS, ETC.!

En este Establecimiento y único en la República Argentina, se vende el afamado billar de forma exagonal privilegiado por el Superior Gobierno, y se garante su marcha por dos años y mas si se exigiere. El precio de este acreditado billar es de 4,000 pesos arriba, segun su clase. Se previene que los compradores de este billar jamas tendrán que gastar en composturas, pues el fabricante las hará gratis. ¡Atencion especuladores, que el negocio promete, pues es un billar que atrae numerosa concurrencia, ya sea por la diversion que ofrece, ó bien, por las variadas y graciosas combinaciones que presenta. La calidad y baratura del BILLAR ARGENTINO de forma exagonal obliga á todo el mundo á munirse á lo menos de uno.

Por lo tanto, los hoteles, cafés, confiterias, fondas, etc., que quieran tener numerosa clientela que pongan un billar de forma exagonal.

En dicho Establecimiento se encontrarán tambien magníficos billares de forma ordinaria á precios muy módicos tan buenos como los que vienen de Europa y mejor si se exigiere. El fabricante se compromete á ello. Hay un surtido general de bolas, tacos, barandas, suelas, tiza y todo objeto del ramo, de la mejor calidad y á precios tan módicos que persona alguna saldrá del Establecimiento sin comprar. Hay tornos para rebajar bolas, y hacer trabajos del ramo.

NOTA. Se encontrará tambien un gran surtido de tablas y tablones de nogal, como tambien de pizarras para asiento de billar.

284—CALLE CANGALLO—284

(Frente al Mercado del Plata.) J. 9 p m 4. pág.—d p t

MAGNIFICAS HABITACIONES
PERFECTAMENTE AMUEBLADAS

SERVICIO ESMERADO

MAS BARATAS QUE EN CUALQUIER CASA AMUEBLADA

82—CALLE PARQUE—82

Casa de altos entre Florida y San Martin

jl4-v12

MAQUINAS DE COSER

Sedas hilos, agujas aceite y demas útiles. Composturas garantidas de toda clases de máquinas por J. Eduardo Pereyra.

j20-v20jl Calle de Cuyo núm. 262.

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son, los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confitería de la Compañía casa del Empresario.

Eusebio Baldovinos

AL PUBLICO

Los abajo firmados avisan á sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:

Correduría de toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

Ezequiel Cortés.
j7 v7 jl Tiburcio F. Bustos.

FEDERICO COSTA
PINTOR

En decoracion y de toda clase, moderados en los precios y compostura buen sus trabajos calle Piedad número 437 [illegible]

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 251.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el Ferro Carril de Lobos [illegible] Sale de Buenos Aires á Navarro [illegible] de Navarro para Buenos Aires los dias [illegible]

Empresario
m30p Pedro Dufour.

Juan S. Fernandez

Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150 15-v7jl

Para la Asuncion

Con escala en Paraná, La Paz, Goya, Corrientes y Humaitá.

EL VAPOR NACIONAL

EMILIA

Saldrá el dia Lunes 10 de Julio y admite carga para todos los arriba mencionados puertos segun la siguiente

TARIFA

Al Paraná y la Paz	8 ps.	ftes.	tonelada
« Goya	10	id	id
« Corrientes	12	id	id
« Humaita	13	id	id
« Asuncion	14	id	id

Para tomar órdenes de carga y otros pormenores, ocurrir a la Agencia de

A. Mitti y Parra.
j27-v9jl Cangallo 30

Muebles

usados ó nuevos se compran, antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Méjico 308, esquina de Salta. j28-v8jl

PILDORAS ORIENTALES
DEL DOCTOR CASASA

Estas benéficas píldoras purgan paulatinamente todos los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña incomodidad, y sin que nadie haya de cambiar en lo mas mínimo el régimen de vida acostumbrado. Jamas pueden perjudicar y depuran tan perfectamente la sangre, que constituyen un seguro preservativo y un pronto y eficaz remedio para cuantas enfermedades reconozcan por causa la impureza de la sangre; en especial las del cerebro, del hígado, del estómago, del corazon, de los pulmones, de los nervios, el asma, el histérico, gota, herpes, venéreo, apoplejía, hidropesía parálisis reumatismo, retencion del menstruo, lombrices indigestion palpitaciones, dolores de cabeza, flujo blanco, temblores nerviosos, jaqueca, obstruccion de la orina, erupciones, cutáneas, debilidad general, etc. etc. Consultar el estenso prospecto que acompaña á cada caja.

Depositarios; Madrid, Moreno Miguel.—Valencia, Andrés.—Zaragoza, Viuda de Hevia.—Alicante, Hernandez.—Santander, La Cuesta.—Tarragona, Malet.—Reus, Cantó.—Gerona, Coll.—Lloret, Martinez, y en las principales farmacias de toda España.

En Rio Janeiro, C. A. Santos, Farmacéutico, Rua Direita núm. 10.—En Montevideo, José M. Carrera, calle 18 de Julio núm. 8.—Estevan Marti y Ca., Ciudadela 81.—A. Demarchi y Ca. Sarandi 325 y 327.—G. Gramwell y Ca., 25 de Mayo 167.—En Buenos Aires, Gramwell, Rivadavia 30.—Toledo y Moine, Rivadavia 189.—M. Puiggari y Ca, Victoria 412 y Lima 37.—Juan Masquera Potosí 190 y 192 y en las principales de Buenos Aires. j22-v22 jl

Santos Molinari
Rematador público

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1/2 y su domicilio en la de Corrientes 487. j9-p. m.

Municipalidad de la Ciudad.

Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1° de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

B. Llorente
j10 v10jl Secretario

A los pobres

En el Bazar de la Cuestion del dia, calle Independencia No. 236 Plaza de la Concepcion encontrarán un surtido de tienda, y con especialidad en merinos, muselina de lana, lustrina, mercería, zapatería, loza, cristales, licores, muebles, camas y una porcion de artículos que están á la vista.

Nota—La casa se abre á las 7 de la mañana y cierra á las 5 de la tarde. m16-pm

Rivadavia 98

Salidas de las diligencias para el Carmen de Areco, Salto Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde ala víspera dormir á Mercedes.

Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos. Las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera. j22 p. m.

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economía con que se preparan y se expenden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada.—Estos cuadritos portátiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera aprobacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, además de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de una sopa en todos sentidos de primera clase, y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos artículos y la delicadeza de saber que poseen.

Están en venta en el almacen de comestibles de C. A. Twyford y Ca. Calle de Piedad núm. 102

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfíese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

PAPEL RIGOLLOT
O MOSTAZA EN HOJAS
PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares y por la Marina Imperial.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener in pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada» (A. Bouchardat, Annuaire de Therapeutique, año 1868).

Exíjase la firma adjunta, hay falsificaciones. — Únicos agentes para la venta por mayor en Buenos-Aires, [illegible] (Droguería del Indio) para el detal en todas las boticas.

Rigollot

Telégrafo del Estado
REBAJA DE PRECIOS

Desde el 1° de Julio el precio por un despacho simple será como sigue:

De Buenos Aires (Oficina central, 403 Cangallo)	
A Mercedes	6 pesos m/c.
Al Carmen	
Al Salto	
A Rojas	
Al Pergamino	
A San Nicolas	12 pesos m/c.
Al Rosario	
A San Lorenzo	18 pesos m/c.
A Coronda	
A Santa Fé	
Al Rincon de San José	
A Córdoba	25 pesos m/c.
Al Paraná	
Al Rio cuarto	30 pesos m/c.

La Administracion.

Buenos Aires. 1 de Julio de 1871 j27-v13

A 10 y 15

VARA. Merinos pura lana, muselina id 12$, lustrina 6, bramante sin compostura 55 y 70$ pieza, uso doméstico doble ancho 6 y 9, id angosto 3; calle Independencia núm. 236, plaza Concepcion, Bazar de la Cuestion del dia. j28-v7jl

Profesor

de música, F. A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Parú 139 2° patio. j15-v30

Gran Hotel de Roma

169 calle de Cangallo 177—Este espacioso hotel situado en el centro de la ciudad, ha quedado abierto durante todo el tiempo de la epidemia. El dueño hace saber al público que pendiente este tiempo todos los huéspedes que lo habitaban han gozado todos de muy buena salud, debido á las espaciosas habitaciones, á su salubridad y á la grande ventilacion que posee. Muchas personas de la ciudad han abandonado sus casas para poder vivir en él con seguridad.

No se ha omitido gastos para proporcionar todas las comodidades á las personas que le honran con su confianza, hay una sala de baños para la comodidad de los pasajeros, salones espaciosos, piezas para familias: el todo á precios moderados.

Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

j27-v15 jl D. Leoli.